



**REPÚBLICA DOMINICANA**

***“Año de la Atención a la Primera Infancia”***

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL  
DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)**

**PROMESE**  **CAL**  
*Medicinas que dan Calidad de Vida*

 **FARMACIA**  
*del Pueblo*

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA ADQUISICIÓN  
DE LA SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y EL ACON-  
DICIONAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
REF. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2015-07**

Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo

## Tabla de contenido

### Tabla de contenido

GENERALIDADES .....	6
Prefacio .....	6
PARTE I.....	8
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN .....	8
Sección I .....	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO) .....	8
1.1. Objetivos y Alcance.....	8
1.2. Definiciones e Interpretaciones .....	8
1.3. Idioma.....	11
1.4. Precio de la Oferta .....	11
1.5. Moneda de la Oferta .....	12
1.6. Normativa Aplicable.....	12
1.7. Competencia Judicial.....	13
1.8. De la Publicidad.....	13
1.9. Etapas de la Licitación.....	13
1.10. Órgano de Contratación.....	13
1.11. Atribuciones.....	14
1.12. Órgano Responsable del Proceso .....	14
1.13. Exención de Responsabilidades.....	14
1.14. Prácticas Corruptas o Fraudulentas .....	14
1.15. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	15
1.16. Prohibición de Contratar.....	15
1.17. Demostración de Capacidad para Contratar .....	16
1.18. Representante Legal .....	17
1.19. Agentes Autorizados.....	17
1.20. Subsanaiones.....	18
1.21. Rectificaciones Aritméticas .....	18
1.22. Garantías.....	18
1.23. Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	18
1.24. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	19
1.25. Devolución de las Garantías .....	19
1.26. Consultas, Circulares y Enmiendas .....	19
1.27. Dirección .....	19
1.28. Circulares.....	20
1.29. Enmiendas .....	20
1.30. Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	20

Sección II .....	22
Datos de la Licitación (DDL) .....	22
2.1. Objeto de la Licitación .....	22
2.2. Objetivo .....	22
2.3. Duración .....	22
2.4. Bienes a adquirir:.....	22
2.4.1. Renglón 1: Sistema de Cableado Estructurado Categoría 6A Sede Central de Herrera con las siguientes características:.....	22
2.4.2. Renglón 2: Sistema de Cableado Estructurado Categoría 6A Sede de Ciudad Salud con las siguientes características:.....	23
2.4.3. Renglón 3: Remodelación y Acondicionamiento Centro de Datos:.....	23
2.5. Trabajos a Realizar con los bienes a adquirir:.....	23
2.6. Especificaciones Técnicas de los bienes a adquirir:.....	25
2.6.1. Renglón 1:.....	26
2.6.1.1. Cableado Estructurado Categoría 6A Promesecal Sede Central .....	26
2.6.1.2. Switch Core .....	27
2.6.1.3. Switch Acceso .....	28
2.6.1.4. WLAN Access Point .....	29
2.6.1.5. Wireless LAN Controller .....	30
2.6.1.6. Router ISR.....	31
2.6.1.7. Adaptador Wireless USB .....	32
2.6.2. Renglón 2:.....	33
2.6.2.1. Cableado Estructurado Categoría 6A Promesecal Ciudad Salud.....	33
2.6.2.2. sistema de enfriamiento.....	34
2.6.2.3. Unidad de UPS CENTRAL.....	35
2.6.2.4. Software de virtualizacion.....	37
2.6.3. Reglón 3:.....	38
2.6.3.1. Remodelación y acondicionamiento Centro de Datos .....	38
2.6.4. Otros Aspectos Técnicos del Cableado Estructurado de la Sede Central y Ciudad Salud:39	
2.6.4.1. Jack Categoría 6A. ....	40
2.6.4.2. Faceplates. ....	40
2.6.4.3. Componentes de Cableado de Fibra Óptica. ....	41
2.6.4.4. Bandejas-Patch Panel de Fibra Óptica. ....	41
2.6.4.5. Cable de Fibra Óptica.....	42
2.6.4.6. Patch Paneles Categoría 6A Administrables.....	42
2.6.4.7. Patch Cord Categoría 6A.....	43
2.6.4.8. Patch Cord Administrables.....	44
2.6.4.9. Módulo de Administración de Patch Paneles.....	44
2.6.4.10. Cableado y Bandeja de Fibra Óptica.....	45
2.6.4.11. Sistema de Canalización.....	45

2.6.4.12. Cableado Horizontal:.....	46
2.6.4.13. Consideración para la Instalación del cableado: .....	46
2.6.5. Otros aspectos Técnicos para: .....	46
2.6.5.1. La Instalación y Configuración de los bienes y servicios adquiridos: .....	46
2.6.5.2. El Sistema de Enfriamiento:.....	47
1.1.1. 47	
2.6.5.3. La Unidad de UPS Central:.....	47
2.6.5.4. Readecuación de Pisos y Plafones .....	48
2.6.5.5. Equipos Activos: .....	48
2.6.5.6. Aspectos adicionales: .....	48
2.6.6. Experiencia del Oferente: .....	50
2.6.7. Requisitos Adicionales. ....	52
2.6.8. Condiciones Generales .....	52
2.7. Criterios de Evaluación .....	54
2.7.1. Criterio de la Evaluación Técnica .....	54
2.7.2. Criterio para calificar la Oferta Económica:.....	61
2.7.3. Resumen Criterios de Evaluación: .....	62
2.8. Procedimiento de Selección.....	63
2.9. Fuente de Recursos .....	63
2.10. Condiciones de Pago .....	63
2.11. Cronograma de la Licitación .....	63
2.12. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones .....	64
2.13. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones .....	65
2.14. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....	65
2.15. Lugar, Fecha y Hora .....	65
2.16. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”: .....	66
2.17. Documentación a Presentar Adicionales a los Indicados Anteriormente.....	66
2.18. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”: .....	67
<b>APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS .....</b>	<b>68</b>
3.1. Procedimiento de Apertura de Sobres .....	68
3.2. Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas .....	68
3.3. Validación y Verificación de Documentos.....	68
3.4. Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas .....	69
3.5. Confidencialidad del Proceso .....	70
3.6. Plazo de Mantenimiento de Oferta .....	70
3.7. Evaluación Oferta Económica .....	70
<b>SECCIÓN IV.....</b>	<b>70</b>
<b>ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>70</b>
4.1. Criterios de Adjudicación.....	70
4.2. Empate entre Oferentes .....	71

4.3. Acuerdo de Adjudicación .....	71
4.4. Adjudicaciones Posteriores.....	71
PARTE 2.....	72
CONTRATO.....	72
SECCIÓN V .....	72
DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS .....	72
5.1. Condiciones Generales del Contrato .....	72
5.1.1. Validez del Contrato.....	72
5.1.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	72
5.1.3. Perfeccionamiento del Contrato .....	72
5.1.4. Plazo para la Suscripción del Contrato.....	72
5.1.5. Ampliación o Reducción de la Contratación .....	73
5.1.6. Finalización del Contrato.....	73
5.1.7. Subcontratos .....	73
5.2. Condiciones Específicas del Contrato .....	73
5.2.1. Vigencia del Contrato .....	73
5.2.2. Inicio del Suministro .....	73
SECCIÓN VI.....	73
FORMULARIOS .....	73
6.1. Formularios Tipo .....	73
6.2. Anexos .....	74

## GENERALIDADES

### Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### **Sección III. Apertura y Validación de Ofertas**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### **Sección IV. Adjudicación**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## **PARTE 2 - CONTRATO**

### **Sección V. Disposiciones sobre los Contratos**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

## **PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION**

### **Sección VI. Recepción de los Productos**

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

### **Sección VII. Formularios**

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

## PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

### Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1.1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de Las Partes, en el proceso de Licitación llevado a cabo por el **Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2015-07, para la adquisición de la solución de cableado estructurado y el acondicionamiento del centro de datos.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Especificas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

#### 1.2. Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Especificas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

**Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compra y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Especificas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.



**Consorcio:** Asociación de personas naturales y/o jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la Licitación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

**Credenciales:** Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitaciones.

**Día:** Significa días calendarios.

**Días Hábiles:** Significa días sin contar los sábados, domingos, ni días feriados.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

**Fuerza Mayor:** Son circunstancias de Fuerza Mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**Licitación Pública Nacional:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del consorcio y/o asociaciones que ha sido designada como tal.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compras.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Peritos:** Personas expertas en la materia del proceso llevado a cabo por la Entidad Contratante, que colaboran asesorando, analizando y evaluando propuestas, y quienes emiten los informes conteniendo los resultados que sirven de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en el proceso de Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

**Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

### **Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

### **1.3. Idioma**

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### **1.4. Precio de la Oferta**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **DDL**.

### **1.5. Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

### **1.6. Normativa Aplicable**

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas.
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 6) La Adjudicación.
- 7) El Contrato.
- 8) La Orden de Compra.

## 1.7. Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley No. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

## 1.8. De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

## 1.9. Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

### **Etapa Única:**

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

### **Etapa Múltiple:**

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “**Sobre B**”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

## 1.10. Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### 1.11. Atribuciones

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

### 1.12. Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es El Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros.

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### 1.13. Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 1.14. Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y

- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### **1.15. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.16. Prohibición de Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### **1.17. Demostración de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:



- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

#### **1.18. Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

#### **1.19. Agentes Autorizados**

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta tres (3) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de *Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados* y el modelo de *Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados*, ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones.

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones..

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc, estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Compras y Contrataciones de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

## 1.20. Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Especifica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

## 1.21. Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

## 1.22. Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### 1.23. Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

#### **1.24. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

#### **1.25. Devolución de las Garantías**

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

#### **1.26. Consultas, Circulares y Enmiendas**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

#### **1.27. Dirección**

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO**  
Referencia: **PROMESE/CAL-CCC-LPN-2015-07**

Dirección: Ave. 27 de Febrero esquina calle "H", Zona Industrial de Herrera, Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, de la Plaza Jean Luís.  
Fax: (809) 537-0670  
Teléfonos: (809) 518-1313, ext. 318

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Especificas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### 1.28. Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

### 1.29. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Especificas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### 1.30. Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Especificas.

- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

## Sección II

### Datos de la Licitación (DDL)

#### 2.1. Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la Adquisición Sistemas de Cableado Estructurado para ser instalados en la Sede Central y Ciudad Salud, así como también el Acondicionamiento del Centro de Datos ubicado en Ciudad de la Salud, llevada a cabo por el **Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2015-07**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### 2.2. Objetivo

Adquirir, instalar, configurar y poner en marcha los bienes y servicios requeridos por la institución, para el cableado estructurado en la Sede Central y Ciudad Salud, así como también el Acondicionamiento del Centro de Datos ubicado en Ciudad de la Salud.

#### 2.3. Duración

El suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de los bienes y servicios requeridos por la institución, no podrá exceder de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma de contrato con el proveedor que resultare adjudicado. Los trabajos deberán realizarse en horario laboral de 8 a.m. a 4 p.m. de lunes a viernes.

El suplidor que resultare adjudicatario de los bienes y servicios licitados, deberá presentar un cronograma de trabajo a más tardar tres (3) días, a partir de la notificación de la adjudicación, el cual deberá ser aprobado por el Departamento de Tecnología.

#### 2.4. Bienes a adquirir:

Los productos ofertados deben cumplir con todas las características descritas en las Especificaciones Técnicas y deben ser de fabricantes mundialmente reconocidos, con 20 años o más en el mercado mundial. Así mismo los oferentes deberán:

##### 2.4.1. Renglón 1: Sistema de Cableado Estructurado Categoría 6A Sede Central de Herrera con las siguientes características:

DESCRIPCION	CANTIDAD
<b>a.</b> Cableado Estructurado Categoría 6A de acuerdo a la TIA/EIA 568-B.2-10	300 PTOS RED
- Switches Core	1
- Switches Acceso	3
- WLAN Access Point	15
- Wireless LAN Controller	1
- Router ISR	3
- Adaptador Wireless USB	75
<b>b.</b> Readequación de Pisos y Plafones Data Center	1

#### 2.4.2. Renglón 2: Sistema de Cableado Estructurado Categoría 6A Sede de Ciudad Salud con las siguientes características:

DESCRIPCION	CANTIDAD
a. Cableado Estructurado Categoría 6A de acuerdo a la TIA/EIA 568-B.2-10	700 PTOS RED
- Solución de UPS Central	1
- Software de Virtualización de Sistemas	1
- Sistema de Enfriamiento de Centro de Datos	1
b. Remodelación y Acondicionamiento Data Center	1

#### 2.4.3. Renglón 3: Remodelación y Acondicionamiento Centro de Datos:

DESCRIPCION	CANTIDAD
a. Readequación de Pisos y Plafones Data Center Sede Central Herrera	1
b. Remodelación y Acondicionamiento Data Center Sede Ciudad Salud	1

**NOTA:** Las propuestas que no estén acompañadas de un levantamiento asistido por el personal del DTIC de la institución no serán tomadas en cuenta para la evaluación técnica.

#### 2.5. Trabajos a Realizar con los bienes a adquirir:

Los participantes deberán:

- 1) El suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de los bienes y servicios requeridos por la institución, no podrá exceder de los tres (3) meses. Los trabajos deberán realizarse en horario laboral de 8 a.m. a 4 p.m. de lunes a viernes.
- 2) El proyecto consistirá en la ejecución de las siguientes actividades en los locales de PromeseCal en la Sede Central localizada en la Zona Industrial de Herrera y la Sede localizada en Ciudad Salud, Villa Mella:
  - a. **En la Sede Central en Herrera:**
    - i. Cableado Estructurado Categoría 6A de acuerdo a la TIA/EIA 568-B.2-10 para 300 puntos de red.
    - ii. Instalación y configuración de un sistema de WLAN en las áreas de PromeseCal localizadas en la Plaza Juan Luis, interconectado con el Data Center mediante un backbone en Fibra Óptica.
    - iii. Retiro de ventanales e instalación de puerta cortafuego en el Data Center.

- iv. Readecuación e instalación de plafones ignifugas, mantenimiento de piso e instalación de piso antiestático.
  - v. Rediseño del cableado eléctrico y cableado de datos necesario para que continúen brindando los servicios adecuados.
  - vi. Instalación de cableado eléctrico desde el Tablero General a suministrar por el oferente hacia cada gabinete de datos habilitada en el Data Center para conseguir una alimentación dual a cada gabinete por medio de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida Redundantes a suministrar para el Data Center. El UPS existente en el Data Center será reubicado en el Data Center de Ciudad Salud y será reemplazado por otro nuevo que deberá ser adecuado con su respectivo cableado eléctrico.
  - vii. Instalación de acometida eléctrica y tablero eléctrico, así como cableado de circuitos para usos de servicios exclusivos en el Data Center, acorde a diseño propuesto por el oferente.
  - viii. Reemplazo y ordenamiento del cableado estructurado, servidores y equipos de comunicación de datos (el cableado de datos final debe ser categoría 6a).
  - ix. Suministro e instalación de tuberías y/o bandejas para el recorrido de cables de data, eléctricos, cableado de cobre y/o fibra óptica.
  - x. Redistribución de los gabinetes de piso y montaje de servidores, de acuerdo al rediseño propuesto por el oferente del Data Center.
  - xi. Readecuación y automatización del encendido/apagado de equipamiento de Aire Acondicionado existente.
  - xii. Implementación y puesta en marcha de la remodelación y equipamiento informático del Data Center.
  - xiii. Instalación y configuración de los equipos adquiridos y contemplados por el proyecto.
- b. En la Sede de Ciudad Salud:**
- i. Instalar un sistema de cableado estructurado certificado y administrable de red de datos. Se requiere disponer de un sistema de cableado para comunicaciones que cumpla los estándares internacionales.
  - ii. Readecuación, ampliación, refuerzo de paredes e instalación de puerta cortafuego en el Data Center.
  - iii. Mantenimiento de piso e instalación de falso piso antiestático e ignifugas.
  - iv. Rediseño del cableado eléctrico y cableado de datos necesario para que continúen brindando los servicios adecuados.
  - v. Instalación de cableado eléctrico desde el Tablero General a suministrar por el oferente hacia cada gabinete de datos habilitada en el Data Center para conseguir una alimentación dual a



cada gabinete por medio de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida Redundantes (UPS Central y UPS Data Center) a suministrar para el Data Center. El UPS existente en el Data Center de la Sede Central será reubicado en el Data Center de Ciudad Salud.

- vi. Instalación de acometida eléctrica y tablero eléctrico, así como cableado de circuitos para usos de servicios exclusivos en el Data Center, acorde a diseño propuesto por el oferente.
- vii. Reemplazo y ordenamiento del cableado estructurado, servidores y equipos de comunicación de datos (el cableado de datos final debe ser categoría 6A).
- viii. Suministro e instalación de tuberías y/o bandejas para el recorrido de cables de data, eléctricos, cableado de cobre y/o fibra óptica.
- ix. Redistribución de los gabinetes de piso y montaje de servidores, de acuerdo al rediseño propuesto por el oferente del Data Center.
- x. Suministro e implementación del equipamiento de Aire Acondicionado de acuerdo al proyecto de acondicionamiento del Data Center.
- xi. Readecuación y automatización del encendido/apagado de equipamiento de Aire Acondicionado existente y una modalidad operativa redundante con el sistema de aire de precisión.
- xii. Implementación y puesta en marcha de la remodelación y equipamiento informático del Data Center.

## **2.6. Especificaciones Técnicas de los bienes a adquirir:**

Los productos ofertados deben cumplir con todas las características descritas en las Especificaciones Técnicas y deben ser de fabricantes mundialmente reconocidos, con 20 años o más en el mercado mundial.

Así mismo los oferentes deberán:

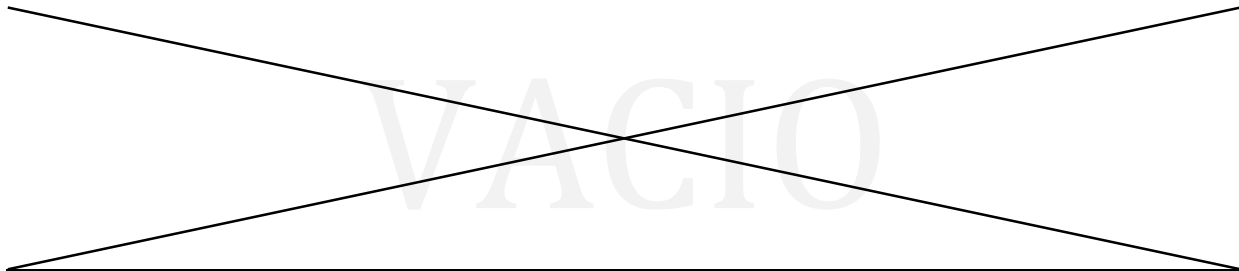
1. Realizar una visita técnica a las instalaciones de las sedes con el fin de recabar la información de la situación actual que les permita ofrecer la solución más adecuada en concordancia con las necesidades de la institución.
2. Entregar una descripción técnica detallada de la solución propuesta por el oferente, su alcance y metodología de trabajo.
3. Listar en su propuesta las especificaciones técnicas de los aparatos, equipos y componentes ofertados.

## 2.6.1. Renglón 1:

### 2.6.1.1. CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORÍA 6A PROMESECAL SEDE CENTRAL

<b>PRODUCTO:</b>	CABLEADO ESTRUCTURADO.
<b>CANTIDAD DE PUNTOS DE RED:</b>	300
<b>TIPO DE CABLEADO UTP:</b>	UTP CATEGORIA 6A TIA/EIA 568-B.2-10
<b>TIPO DE ENLACE BACKBONE:</b>	FIBRA OPTICA MULTIMODO
<b>TIPO DE CONECTOR FIBRA OPTICA:</b>	LC
<b>RACK DE DISTRIBUCIÓN:</b>	RACK 42U
<b>TIPO DE RACK:</b>	2 POST
<b>ORGANIZADORES:</b>	VERTICALES Y HORIZONTALES
<b>TIPO GABINETE:</b>	GABINETE DE PARED 6U
<b>PATCH PANELES:</b>	24 PUERTOS
<b>PATCH CORD 7 PIES:</b>	UTP CATEGORIA 6A CANTIDAD: 150)
<b>PATCH CORD 3 PIES:</b>	UTP CATEGORIA 6A (CANTIDAD: 250)
<b>PATCH CORD FIBRA OPTICA 25 PIES:</b>	FIBRA MULTIMODO, CONECTOR LC – LC (CANTIDAD: 20)
<b>COMPONENTES ADICIONALES:</b>	CANALIZACIÓN
	FACEPLATES
	JACKS
	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS MT PARA FIBRA ÓPTICA
	INSTALACIÓN DE ESCALERILLAS
	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TIERRA
	READECUACIÓN DE CABLEADO ACTUAL
	CERTIFICACIÓN DEL CABLEADO
<b>GARANTIA:</b>	25 AÑOS

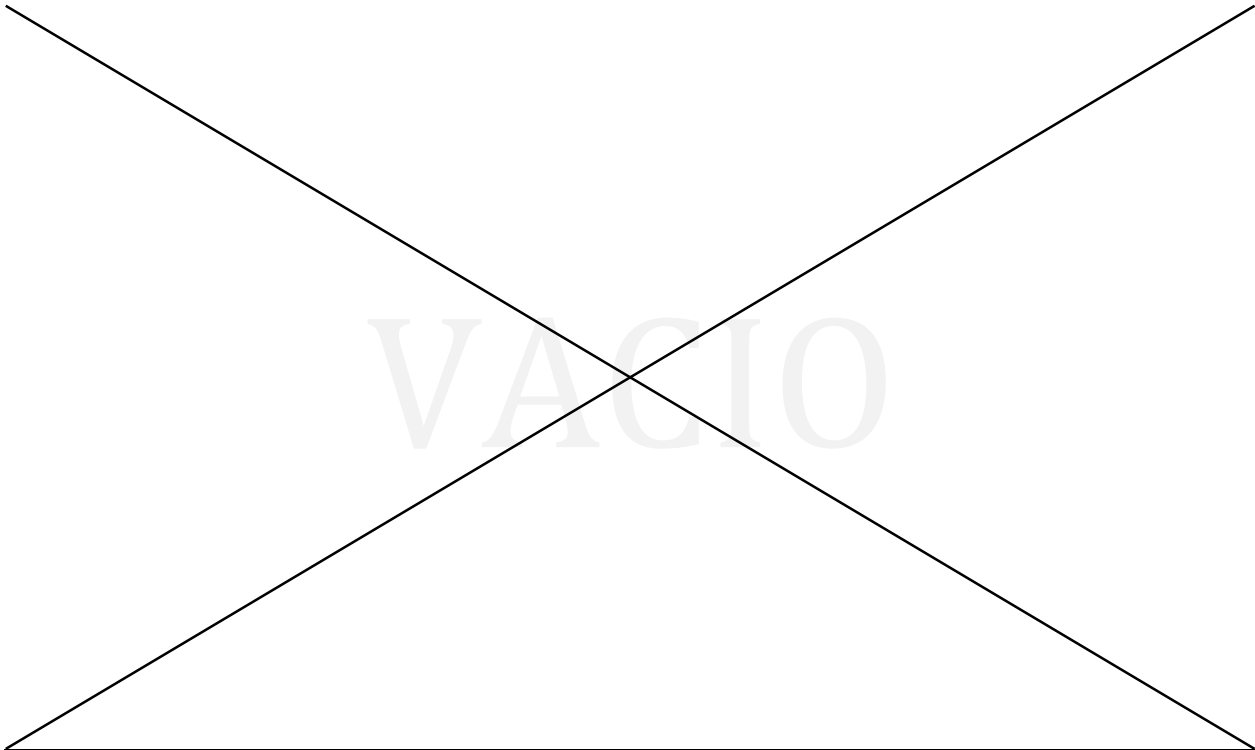
1. La distribución de puntos en los gabinetes será entregada al oferente durante la implementación de la solución.
2. El cableado F/UTP debe cumplir o superar las especificaciones de la norma TIA/EIA 568-B.2-10, Transmisión Performance Specifications for 4 Par 100 - Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría 6A (clase E Edición 2.1) de la norma ISO/IEC 11801 y IEEE Std. 802.3an.
3. La distribución de puntos será entregada al oferente durante la implementación de la solución.



### 2.6.1.2. SWITCH CORE

<b>TIPO EQUIPO:</b>	SWITCH CORE
<b>CANTIDAD:</b>	1
<b>CHASSIS:</b>	C4507R+E
<b>TARJETA SUPERVISORA:</b>	TIPO 8-E
<b>TARJETA SUPERVISORA REDUNDANTE:</b>	TIPO 8-E
<b>POWER SUPPLY:</b>	4200W AC DUAL INPUT POWER SUPPLY (DATA + POE)
<b>POWER SUPPLY REDUNDANTE:</b>	4200W AC DUAL INPUT POWER SUPPLY (DATA + POE)
<b>CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO:</b>	48 GBPS/SLOT
<b>CAPACIDAD DE SWITCHING:</b>	928 GBPS
<b>PUERTOS ETHERNET:</b>	48-Port UPOE 10/100/1000 (RJ-45)
<b>MODULO FIBRA OPTICA:</b>	12-port GE SFP
<b>ENRUTAMIENTO:</b>	IPv4, IPv6, EIGRP, OSPF, BGP y PBR.
<b>SISTEMA OPERATIVO:</b>	IOS 15.1
<b>MONITOREO Y REDUNDANCIA:</b>	CDP, IPSLA (FULL), NSF, SSO, GLBP, HSRP y VRRP
<b>LICENCIAMIENTO:</b>	ENTERPRISE SERVICES Y ACCESS POINT LICENSE
<b>GARANTIA:</b>	5 AÑOS SMARTNET SERVICE

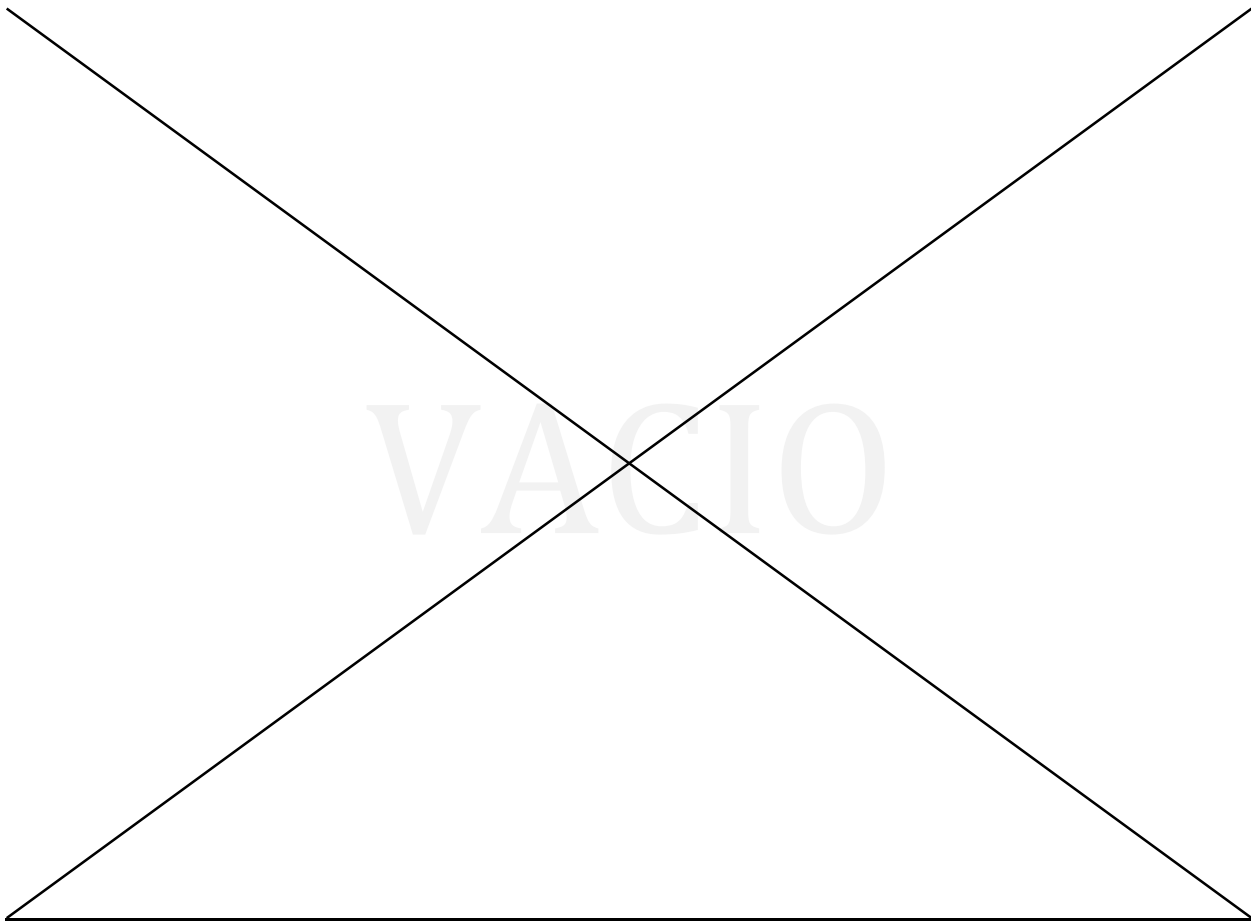
1. Los servicios de instalación y puesta en marcha deben ser a cargo de personal certificado en la solución propuesta.



### 2.6.1.3. SWITCH ACCESO

<b>TIPO EQUIPO:</b>	SWITCH ACCESO
<b>CANTIDAD</b>	3
<b>POE</b>	740W
<b>TECNOLOGIA STACKING</b>	FLEX STACK PLUS
<b>PUERTOS DE FIBRA</b>	4 X 1G SFP
<b>PUERTOS ETHERNET</b>	48 PUERTOS 1 GB ETHERNET
<b>CAPACIDAD DE SWITCHING</b>	216 GBPS
<b>SISTEMA OPERATIVO</b>	IOS 15
<b>LICENCIAMIENTO</b>	LAN BASE
<b>TECNOLOGIAS COMPATIBLES</b>	CDP, FLEXLINK, ETHERCHANNEL, 802.1X, AUTOQOS, DHCP SNOOPING
<b>GARANTIA</b>	5 AÑOS SMARTNET SERVICE

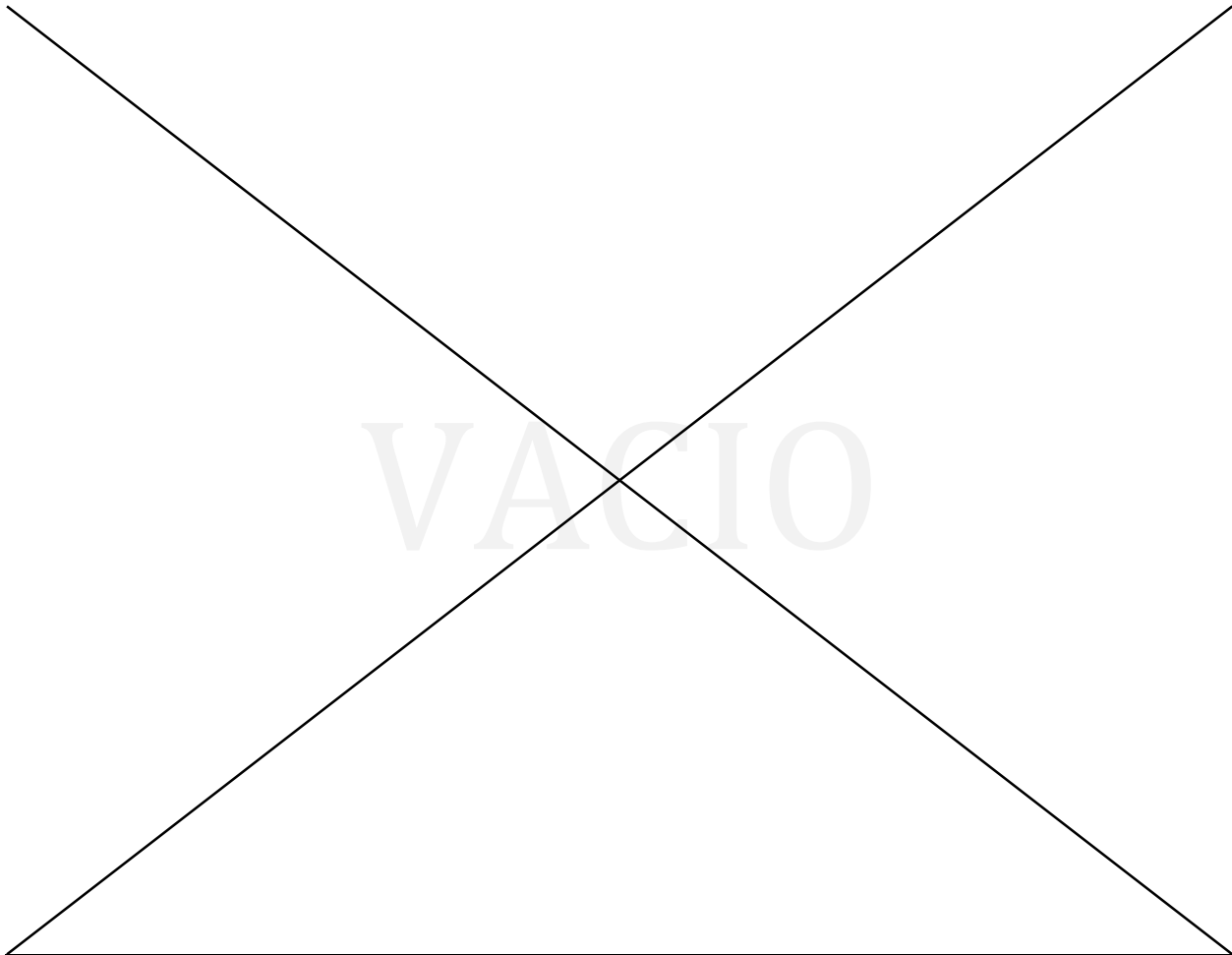
1. Los servicios de instalación y puesta en marcha deben ser a cargo de personal certificado en la solución propuesta.



#### 2.6.1.4. WLAN ACCESS POINT

<b>TIPO DE EQUIPO:</b>	INDOOR ACCESS POINT WATERPROOF
<b>CANTIDAD:</b>	15
<b>POE:</b>	IEEE 802.3AF
<b>ADMINISTRACION:</b>	STANDALONE, CAPWAP, LWAPP
<b>ESTANDARES WIRELESS:</b>	802.11N, 802.11AC 3X4 MIMO.
<b>INTERFACES:</b>	PUERTO GIGABIT ETHERNET PUERTO CONSOLA
<b>SEGURIDAD:</b>	802.1X, 802.11I
<b>GARANTIA:</b>	5 AÑOS SMARTNET SERVICE

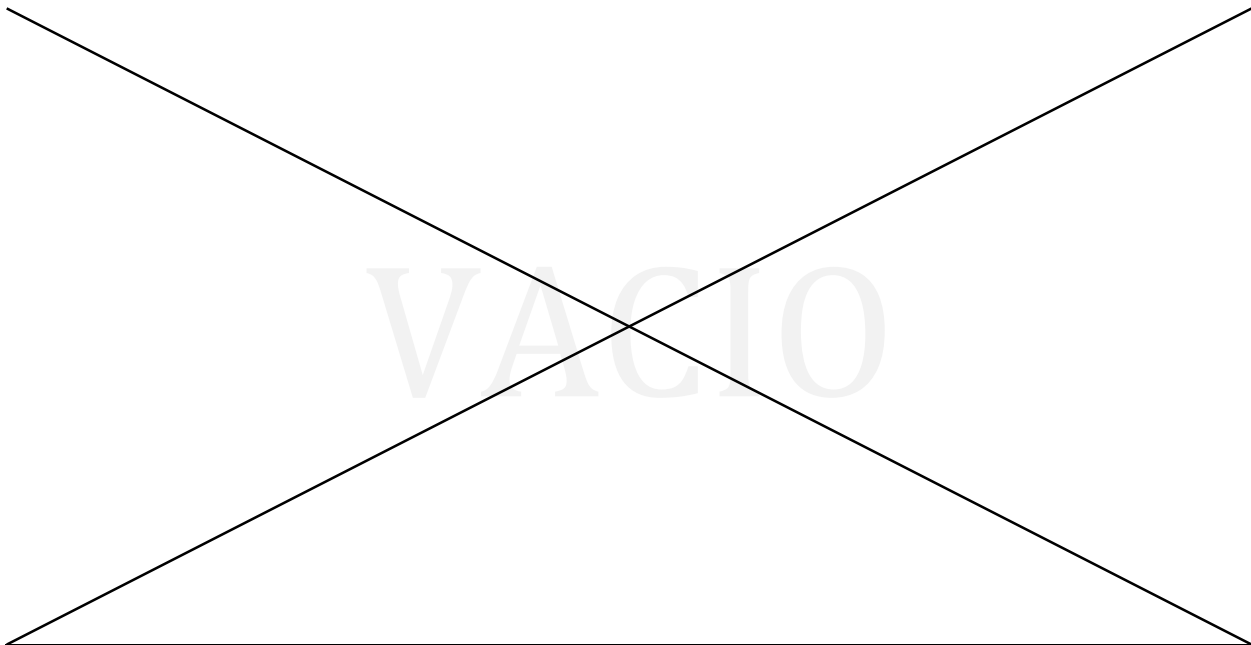
1. Los servicios de instalación y puesta en marcha deben ser a cargo de personal certificado en la solución propuesta.



### 2.6.1.5. WIRELESS LAN CONTROLLER

<b>TIPO DE EQUIPO:</b>	WIRELESS LAN CONTROLLER (WLC)
<b>CANTIDAD:</b>	1
<b>ESCALABILIDAD:</b>	SOPORTE HASTA 500 ACCESS POINT
<b>RENDIMIENTO:</b>	VELOCIDAD DE CONEXIÓN DE CABLE, EL RENDIMIENTO SIN BLOQUEO PARA 802.11N Y OPTIMIZADO PARA REDES 802.11AC
<b>ESTANDARES WIRELESS:</b>	IEEE 802.11A, 802.11B, 802.11G, 802.11D, WMM/802.11E, 802.11H, 802.11K, 802.11N, 802.11R, 802.11U, 802.11W, 802.11AC.
<b>INTEGRACION ROUTING Y SWITCHING:</b>	IEEE 802.3 10BASE-T, IEEE 802.3U 100BASE-TX SPECIFICATION, 1000BASE-T. 1000BASE-SX, 1000-BASE-LH, IEEE 802.1Q VTAGGING, AND IEEE 802.1AX LINK AGGREGATION.
<b>ADMINISTRACION:</b>	WEB-BASED: HTTP/HTTPS COMMAND-LINE INTERFACE: TELNET, SSH, SERIAL PORT
<b>LICENCIAMIENTO:</b>	50 ACCESS POINTS
<b>PROTOCOLOS DE SEGURIDAD:</b>	WPA, IEEE 802.11I (WPA2, RSN); RFC 1321 MD5 MESSAGE-DIGEST ALGORITHM; RFC 1851 THE ESP TRIPLE DES TRANSFORM; RFC 2104 HMAC: KEYED HASHING FOR MESSAGE AUTHENTICATION; RFC 2246 TLS PROTOCOL VERSION 1.0; RFC 2401 SECURITY ARCHITECTURE FOR THE INTERNET PROTOCOL; RFC 2403 HMAC-MD5-96 WITHIN ESP AND AH; RFC 2404 HMAC-SHA-1-96 WITHIN ESP AND AH; RFC 2405 ESP DES-CBC CIPHER ALGORITHM WITH EXPLICIT IV; RFC 2406 IPSEC; RFC 2407 INTERPRETATION FOR ISAKMP; RFC 2408 ISAKMP; RFC 2409 IKE; RFC 2451 ESP CBC-MODE CIPHER ALGORITHMS; RFC 3280 INTERNET X.509 PKI CERTIFICATE AND CRL PROFILE; RFC 3602 THE AES-CBC CIPHER ALGORITHM AND ITS USE WITH IPSEC; RFC 3686 USING AES COUNTER MODE WITH IPSEC ESP
<b>OTROS:</b>	FUNCIONALIDADES DE FIREWALL
<b>GARANTIA:</b>	5 AÑOS SMARTNET SERVICE

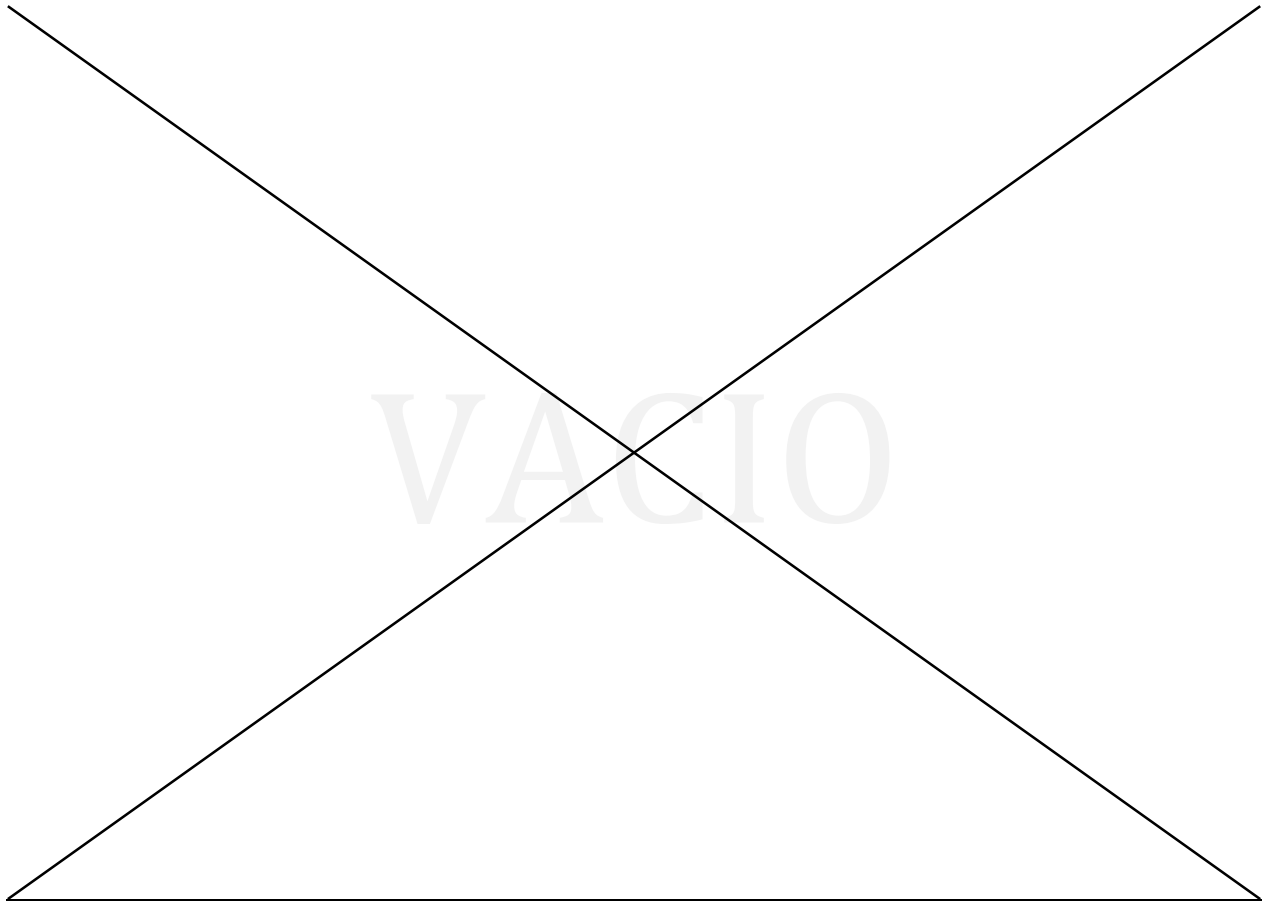
1. Los servicios de instalación y puesta en marcha deben ser a cargo de personal certificado en la solución propuesta.



### 2.6.1.6. ROUTER ISR

<b>TIPO DE ROUTER</b>	ISR
<b>CANTIDAD</b>	3
<b>INTERFACES</b>	3 X 10/100/1000
<b>MODULO</b>	TARJETA EHWIC 4ESG (4 PUERTOS)
<b>CARACTERISTICAS</b>	3 RANURAS INTEGRADAS PARA PROCESADOR DE SEÑAL DIGITAL 1 RANURA PARA MODULO DE SERVICIO INTERNO PARA LOS SERVICIOS DE APLICACIONES DISTRIBUCION DE ENERGIA INTEGRADA (802.3AF, CISCO ENHANCED POE)
<b>SEGURIDAD</b>	IOS FIREWALL, IOS IPS, IOS ZONE-BASED FIREWALL, AAA, IPSEC, DMVPN.
<b>ENRUTAMIENTO</b>	BGP, EIGRP, OSPF.
<b>SISTEMA OPERATIVO</b>	IOS 15
<b>LICENCIAMIENTO</b>	IPBASEK9 + SECK9
<b>GARANTIA</b>	5 AÑOS SMARTNET SERVICE

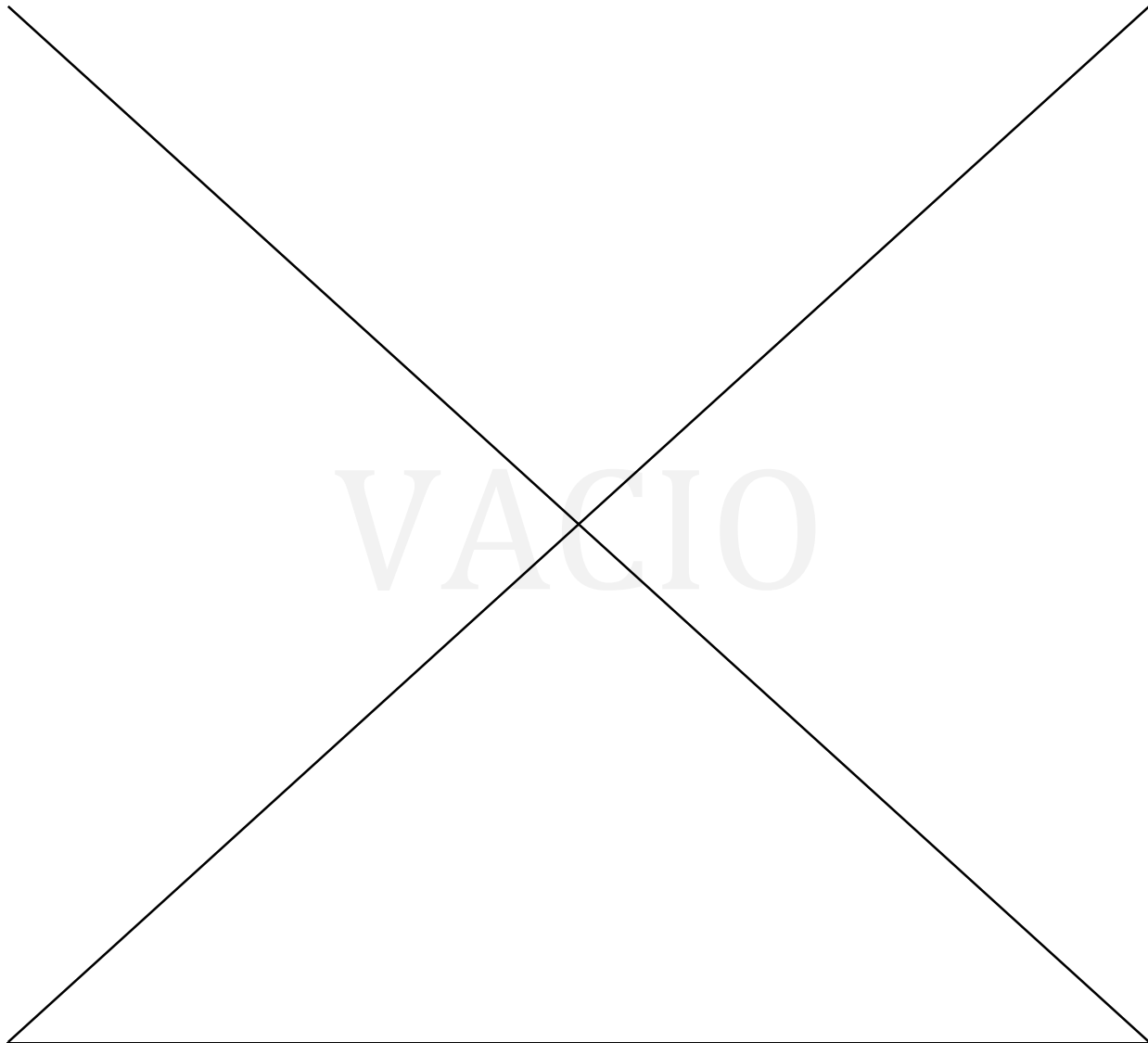
1. Los servicios de instalación y puesta en marcha deben ser a cargo de personal certificado en la solución propuesta.



### 2.6.1.7. ADAPTADOR WIRELESS USB

<b>ADAPTADOR WIRELESS:</b>	USB 2.0 802.11N
<b>ADAPTADOR WIRELESS USB:</b>	USB 2.0 802.11N (CANTIDAD: 75)
<b>VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA:</b>	300 MBPS 2.4 GHZ 867 MBPS 5 GHZ
<b>TAMAÑO:</b>	LOW PROFILE
<b>GARANTIA:</b>	1 AÑO

1. Los servicios de instalación y puesta en marcha deben ser a cargo de personal certificado en la solución propuesta.





## 2.6.2. Renglón 2:

### 2.6.2.1. CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORÍA 6A PROMESECAL CIUDAD SALUD

<b>PRODUCTO:</b>	CABLEADO ESTRUCTURADO
<b>CANTIDAD DE PUNTOS DE RED:</b>	700
<b>TIPO DE CABLEADO UTP:</b>	UTP CATEGORIA 6A,
<b>TIPO DE ENLACE BACKBONE:</b>	FIBRA OPTICA MULTIMODO
<b>TIPO DE CONECTOR FIBRA OPTICA:</b>	LC
<b>RACK DE DISTRIBUCIÓN:</b>	RACK 42U
<b>TIPO DE RACK:</b>	2 POST
<b>ORGANIZADORES:</b>	VERTICALES Y HORIZONTALES
<b>TIPO GABINETE:</b>	GABINETE DE PARED 6U
<b>PATCH PANELES:</b>	24 PUERTOS
<b>PATCH CORD 7 PIES:</b>	UTP CATEGORIA 6 (CANTIDAD: 1000)
<b>PATCH CORD 3 PIES:</b>	UTP CATEGORIA 6 (CANTIDAD: 1000)
<b>PATCH CORD FIBRA OPTICA 25 PIES:</b>	FIBRA MULTIMODO, CONECTOR LC - LC (CANTIDAD: 20)
<b>CANALIZACION:</b>	RECORRIDOS EN ESCALERILLAS
	RECORRIDOS EN TUBERIA EMT
	RECORRIDOS EN CANALETA
	CANALIZACION FIBRA OPTICA
<b>COMPONENTES ADICIONALES:</b>	CANALIZACIÓN
	FACEPLATES
	JACKS
	READECUACIÓN DE CABLEADO ACTUAL
	CERTIFICACIÓN DEL CABLEADO
<b>GARANTIA:</b>	25 AÑOS

1. El oferente debe de realizar una visita técnica a las instalaciones del Data Center con el fin de recabar la información de la situación actual que les permita ofrecer la solución más adecuada en concordancia con las necesidades de la institución.
2. El cableado F/UTP debe cumplir o superar las especificaciones de la norma TIA/EIA 568-B.2-10, Transmisión Performance Specifications for 4 Par 100 - Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría 6A (clase E Edición 2.1) de la norma ISO/IEC 11801 y IEEE Std. 802.3an.
3. El diseño de cableado propuesto deberá contemplar la reutilización del cableado de fibra óptica existente por lo cual su posible reubicación, desmontaje y montaje posterior de acuerdo al nuevo diseño del Data Center deberá realizarse por personal especializado y con experiencia mínima en mantenimiento de fibra óptica.
4. Las bandejas de fibra óptica deberán ser fijadas y verificadas en su nueva ubicación del gabinete de comunicaciones acorde con el diseño propuesto.
5. El ordenamiento y su organización del cableado de fibra óptica existente será acorde

a los estándares de ordenamiento y seguridad de cableado de datos.

### 2.6.2.2. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

<b>EQUIPO:</b>	UNIDAD DE AIRE DE PRECISIÓN
<b>TIPO DE EQUIPO:</b>	RACK INROW DIRECT EXPANSION
<b>ALTURA:</b>	42U MAXIMO
<b>TIPO DE ENFRIAMIENTO:</b>	SISTEMA DIVIDIDO DE ENFRIAMIENTO POR AIRE
<b>CAPACIDAD DE EXPANSION:</b>	ESCALABLE
<b>COLOR:</b>	NEGRO
<b>ALINEACION:</b>	ORGANIZADOS POR PASILLOS FRÍOS Y CALIENTES
<b>CAPACIDAD NOMINAL DE ENFRIAMIENTO:</b>	NOMINAL NO MENOR A 10.0 TONELADAS
<b>REFRIGERANTE:</b>	R410A
<b>HUMEDAD RELATIVA DEL AIRE ENTRANTE:</b>	32.6%
<b>TIPO DE COMPRESOR:</b>	DESPLAZAMIENTO CON VARIADOR DE VELOCIDAD INCORPORADO
<b>PATRONES DE DESCARGA DE AIRE:</b>	HORIZONTAL
<b>AIRE DE TOMA:</b>	SUCCIÓN DE AIRE CALIENTE POR LA PARTE POSTERIOR A LA UNIDAD
<b>CAPACIDAD DE LA BOMBA DE CONDENSADO:</b>	0.002 LITROS POR SEGUNDO
<b>RUIDO AUDIBLE:</b>	88.30 DBA
<b>OTROS:</b>	PROTOCOLO TCP/IP, PARA MONITOREO DE TEMPERATURA Y ENVÍO DE ALARMAS NETWORK MANAGEMENT CARD 50.8MM (2IN) PLEATED, DEEP LOADING, 30% ASHRAE 52.1 FILTER FILTRO DE AIRE DE ALTA EFICIENCIA DE CLASE G4.
<b>SERVICIOS PROFESIONALES:</b>	DISEÑO, INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA, DOCUMENTACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LA SOLUCION.
<b>NORMAS Y CERTIFICACIONES:</b>	LOS EQUIPOS DEBEN RESPETAR NORMAS INTERNACIONALES Y CONTAR CON MARCADO CE O UL, ADEMÁS DE SER FABRICADOS BAJO ESTANDAR ISO 9001 E ISO 14001.
<b>GARANTÍA:</b>	3 AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS., REPARACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO CONTRATO DE MANTENIMIENTO POR UN AÑO, RENOVABLE.

1. El oferente debe de realizar una visita técnica a las instalaciones del Data Center con el fin de recabar la información de la situación actual que les permita ofrecer la solución más adecuada en concordancia con las necesidades de la institución.
2. Los ventiladores del producto ofertado deben ser de velocidad variable con tecnología EC, que permitan ahorros de energía. No se aceptarán motores manejados por fajas y poleas. Los ventiladores serán además de tecnología Hot-swap y de tecnología redundante N+1.
3. El producto ofertado deberá ser capaz de regularse para manejar cargas térmicas desde 7kW hasta su capacidad máxima.

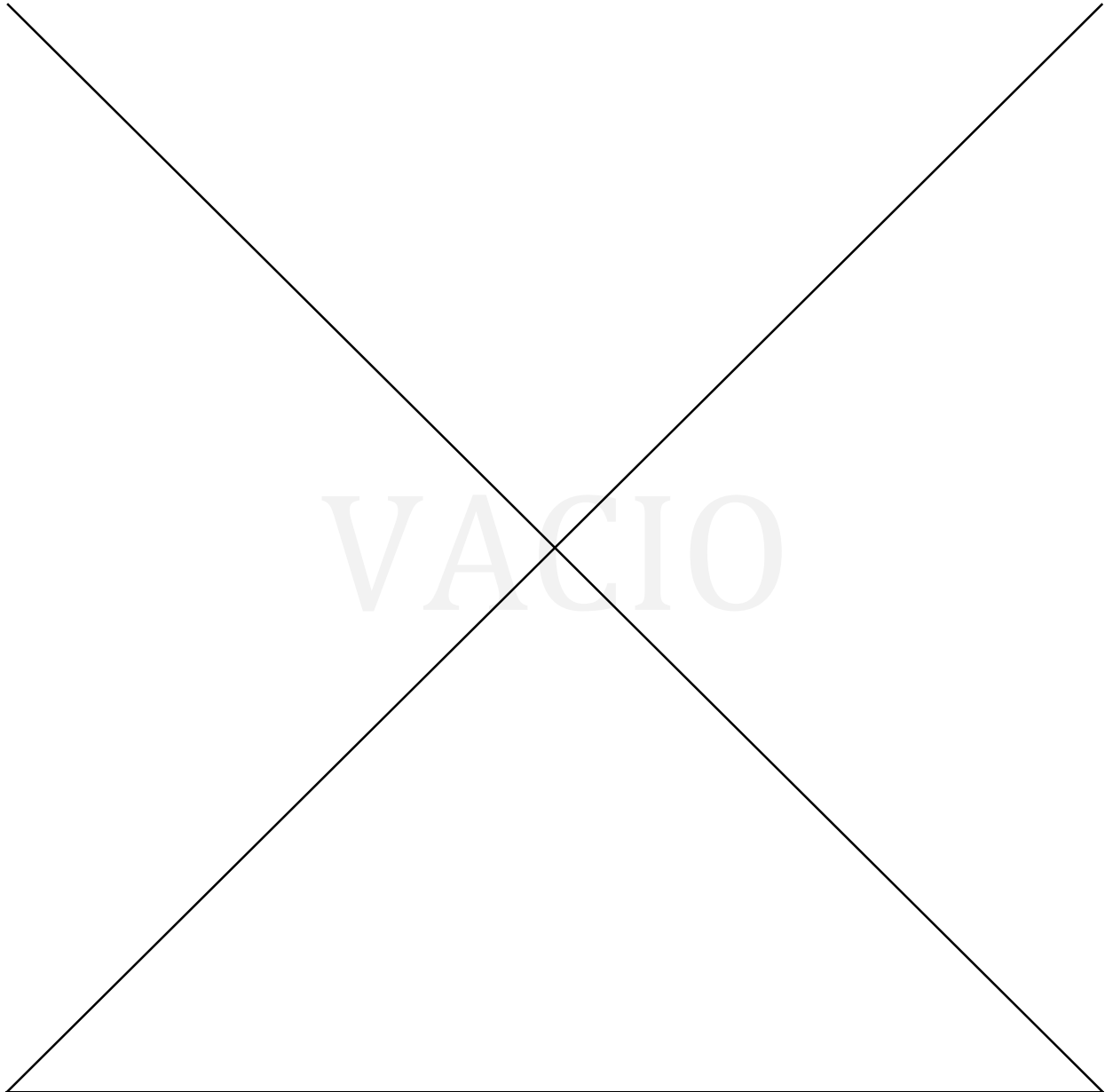
### 2.6.2.3. UNIDAD DE UPS CENTRAL

<b>TIPO EQUIPO:</b>	UNIDAD DE UPS
<b>FORM FACTOR:</b>	RACK MOUNT
<b>CAPACIDAD:</b>	PARA 300 COMPUTADORAS (SERVIDORES INCLUIDOS)
<b>TIEMPO DE RESPALDO TÍPICO:</b>	30 MINS
<b>TOPOLOGÍA:</b>	DOBLE CONVERSIÓN EN LÍNEA
<b>CAPACIDAD DE EXPANSION:</b>	ESCALABLE
<b>RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA:</b>	+/- 25%
<b>FRECUENCIA DE ENTRADA:</b>	60 HZ.
<b>RANGO DE FRECUENCIA DE ENTRADA:</b>	40 - 70HZ.
<b>FACTOR DE POTENCIA DE ENTRADA:</b>	IGUAL O MAYOR A 0.99 A PLENA CARGA.
<b>OTROS PARÁMETROS DE ENTRADA:</b>	THDI <=5% COMPATIBLE CON GRUPO ELECTRÓGENO. CONEXIÓN MEDIANTE BORNERA Y CABLE VULCANIZADO FASE MONOFÁSICO, 220VAC
<b>REGULACIÓN DE VOLTAJE:</b>	+/- 2%.
<b>FRECUENCIA DE SALIDA:</b>	57 - 63 HZ PARA 60 HZ NOMINAL
<b>CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA:</b>	60 KW / 60 KVA
<b>TOLERANCIA DE TENSIÓN DE SALIDA:</b>	+/-1% STATIC AND +/- 5% AT 100% LOAD STEP
<b>DISTORSIÓN DE TENSIÓN DE SALIDA:</b>	MENOS QUE 2%
<b>OTROS PARAMETROS DE SALIDA:</b>	CONEXIÓN MEDIANTE BORNERA Y CABLE VULCANIZADO Y TOMACORRIENTE IEC 309 2P+E
<b>DISTORSIÓN ARMÓNICA DE VOLTAJE MÁXIMO:</b>	<=5% CON CARGA NO LINEAL, <=2% CON CARGA LINEAL
<b>CAPACIDAD DE SOBRECARGA (INVERSOR) EN LÍNEA:</b>	125% POR 30 SEGUNDOS.
<b>MÁXIMA POTENCIA CONFIGURABLE:</b>	100 KW / 100 KVA
<b>TIPO DE FORMA DE ONDA:</b>	ONDA SENOIDAL
<b>DESVIACIÓN:</b>	DESVIACIÓN ESTÁTICA INCORPORADA
<b>TIPO DE BATERÍA:</b>	VRLA, ORIGINAL DEL FABRICANTE DEL UPS.
<b>PUESTA EN MARCHA:</b>	INSTALACIÓN (TERMINAL USUARIO INCLUIDO), CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCION.
<b>GARANTÍA:</b>	CONTRATO DE MANTENIMIENTO EN PIEZAS Y SERVICIOS POR UN AÑO, RENOVABLE. SERVICIOS ON-SITE.

1. El oferente debe de realizar una visita técnica a las instalaciones del Data Center con el fin de recabar la información de la situación actual que les permita ofrecer la solución más adecuada en concordancia con las necesidades de la institución.
2. El UPS deberá permitir ampliar su tiempo de autonomía con módulos adicionales de baterías externas.
3. En caso de necesidad futura, los UPS tendrán incorporada desde un inicio la capacidad de conectarse en paralelo para incrementar la potencia.
4. El equipo ofertado debe facilitar comunicación y manejo mediante DB-9 RS-232,

SmartSlot: Panel de control con Estatus multifuncional LCD y consola con control:  
Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: retrasos configurables

5. El oferente deberá realizar el acondicionamiento necesario para la instalación y puesta en marcha del equipo., y capacitar el personal indicado en su operación.
6. El equipo ofertado debe cumplir con las normas y certificaciones Certificación CE, Norma CSA C22.2 N° 107.3-05, EN/IEC 62040-3, ENERGY STAR (EE.UU.), Eurobat de uso general, FCC Part 15 Clase A, ISO 14001, ISO 9001, UL 1778.



## 2.6.2.4. SOFTWARE DE VIRTUALIZACION

<b>TIPO DE SOFTWARE:</b>	SOFTWARE DE VIRTUALIZACION
<b>SOFTWARE:</b>	2X VMWARE VSPHERE WITH OPERATIONS MANAGEMENT STANDARD ACCELERATION KIT PARA 6 PROCESADORES
	2X VMWARE VCENTER SITE RECOVERY MANAGER 5 STANDARD
	4X WINDOWS SERVER DATA CENTER 2012R2 OPL NL GOV 2 PROCESOR QLFD
<b>SERVICIOS PROFESIONALES:</b>	DISEÑO, INSTALACION, CONFIGURACION, DOCUMENTACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LA SOLUCION.
	3 AÑOS DE SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO CON ACTUALIZACION DEL SOFTWARE.
<b>SOPORTE:</b>	2X BASIC / SUBSCRIPTION VMWARE VSPHERE WITH OPERATIONS MANAGEMENT STANDARD ACCELERATION KIT PARA 6 PROCESADORES
	2X BASIC / SUBSCRIPTION VMWARE VCENTER SITE RECOVERY MANAGER 5 STANDARD

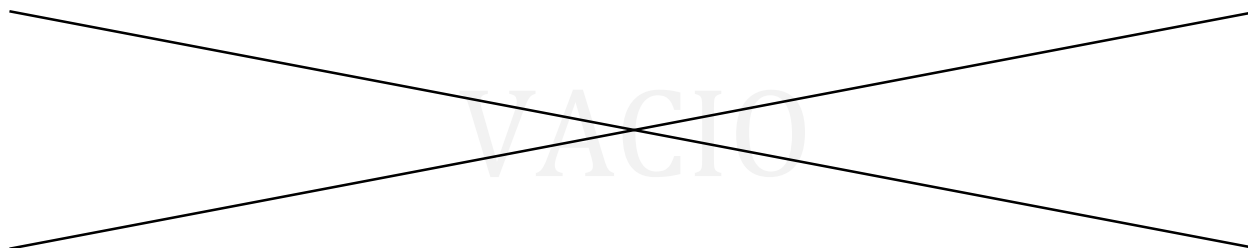
1. El oferente debe de realizar una visita técnica a las instalaciones del Data Center con el fin de recabar la información de la situación actual que les permita ofrecer la solución más adecuada en concordancia con las necesidades de la institución.
2. El oferente debe Incluir componente de alta disponibilidad (High Availability) independiente del hardware.
3. El Software debe ser configurado para permitir la migración en vivo de máquinas virtuales entre servidores físicos sin ningún nivel de interrupción de los servicios.
4. El Software debe ser configurado para el monitoreo del tráfico de los servidores Virtuales con herramientas externas.
5. El Software debe ser configurado para el reporte en tiempo real e histórico de rendimiento de los hypervisores o las granjas a través de la consola, soportada en datos históricos almacenados en base de datos.
6. Debe poder integrarse con herramientas de backup centralizado, con agentes para estructuras de datos en las máquinas virtuales.
7. A cargo de personal certificado, deberá incluirse el servicio de migración de servidores físicos a virtuales para los servidores actuales en producción.

VACIO

### 2.6.3.1. REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO CENTRO DE DATOS

<b>PRODUCTOS:</b>	READECUACIÓN DE PISOS Y PLAFONES DATA CENTER SEDE CENTRAL HERRERA
	REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DATA CENTER SEDE CIUDAD SALUD
<b>INFRAESTRUCTURA FISICA:</b>	DESMANTELAMIENTO DE PARED (CIUDAD SALUD)
	REDISTRIBUCIÓN DE LOS GABINETES DE PISO Y MONTAJE DE SERVIDORES, DE ACUERDO AL REDISEÑO PROPUESTO PARA CADA DATA CENTER.
	REFUERZO DE VENTANALES E INSTALACIÓN DE PUERTA CORTAFUEGO EN EL DATA CENTER DE LA SEDE CENTRAL.
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y/O BANDEJAS PARA EL RECORRIDO DE CABLES DE DATA, ELÉCTRICOS, CABLEADO DE COBRE Y/O FIBRA ÓPTICA.
	REEMPLAZO Y ORDENAMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, SERVIDORES Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS (EL CABLEADO DE DATOS FINAL DEBE SER CATEGORÍA 6A).
	PINTURA CONTRA INCENDIOS.
	SELLOS CORTAFUEGO.
<b>SISTEMA ELECTRICO:</b>	INSTALACIÓN DE TIERRA
	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA EN UNA TOPOLOGÍA QUE ASEMEJE A UNA CLASE TIER III.
	INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y PANELES ELÉCTRICO, ASÍ COMO CABLEADO DE CIRCUITOS PARA USOS DE SERVICIOS EXCLUSIVOS EN EL DATA CENTER, ACORDE A SU DISEÑO FINAL PROPUESTO.
<b>COMPONENTES ADICIONALES</b>	PLAFONES IGNÍFUGAS QUE DEBERA SER PINTADO CON PINTURA EPÓXICA (COLOR CLARO) PARA EVITAR LA PRODUCCIÓN DE POLVOS QUE PODRÍAN PERJUDICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL DATA CENTER.
	INSTALACION DE PUERTA CORTAFUEGO CON CONTROL DE ACCESO EN LA SEDE CENTRAL. DESMONTAR LA PUERTA ACTUAL, PREPARAR LOS MUROS PARA EL MONTAJE ADECUADO DE LA PUERTA CORTAFUEGO.
	FALSO PISO IGNÍFUGAS EN CIUDAD SALUD
	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PISO ANTIESTÁTICO EN LA SEDE DE HERRERA CON RECUBRIMIENTO PROTECTOR.

1. Las labores de acondicionamiento y equipamiento deberán realizarse sin afectar, en ningún momento, el normal desarrollo de las actividades y operaciones del Data Center.
2. El oferente debe de realizar una visita técnica a las instalaciones del Data Center con el fin de recabar la información de la situación actual que les permita ofrecer la solución más adecuada en concordancia con las necesidades de la institución.



### 2.6.3. Reglón 3:

#### 2.6.4. Otros Aspectos Técnicos del Cableado Estructurado de la Sede Central y Ciudad Salud:

- 1) El oferente definirá el diseño según la información proporcionada por PromeseCal y una visita técnica.
- 2) El cable UTP debe cumplir o superar las especificaciones de la norma TIA/EIA 568-B.2-10, Transmisión Performance Specifications for 4-Par 100 V Category 6A Cabling y la IEEE Std. 802.3an (10GbaseT).
- 3) Debe existir compatibilidad mecánica y eléctrica con productos de categorías anteriores
- 4) Deberá ser de color gris o azul y geometría circular para correcto acondicionamiento de cables
- 5) Dentro del cable, los pares deben estar separados entre sí por una barrera física (cinta o cruceta o helicoidal).
- 6) Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 22 a 24 AWG
- 7) El cable debe ser de tipo LSZH no propagador de incendio (norma IEC 60332-3)
- 8) El forro del cable debe tener impresa, como mínimo: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable y las marcas de mediciones secuenciales de longitud
- 9) La caja del cable deberá contar preferentemente con una bobina que reduzca la probabilidad que el cable de maltrate durante el transporte e instalación
- 10) Deberán ser de 1000 pies de cable por bobina
- 11) Deberá tener un ancho de Banda mínimo de 500 MHz
- 12) Deben cumplir y exceder los requerimientos de IEC 61034, IEC 60754, IEC 60332-3.
- 13) Todos los puestos de trabajo a instalarse en pared, deberán de contar con una placa (faceplate) de dos (2) puertos con 2 (dos) Jack RJ-45 como mínimo.
- 14) La distribución de puntos será entregada al oferente durante la implementación de la solución
- 15) El cable debe ser de tipo CMR, no se aceptará ningún cable de tipo CM o CMX.
- 16) El cable debe contener un hilo de corte dentro del foro para facilitar el retiro del chaqueta y el acceso a los pares y debe tener El forro debe ser continuo, sin porosidad u otras imperfecciones.
- 17) Dentro del cable, los pares deben estar separados entre sí por una barrera física tipo cruceta o cinta bisectora. Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 23 o 24 AWG.

- 18) El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, tipo de listado (por ejemplo CMR), y las marcas de mediciones secuenciales de longitud.
- 19) Deberá ser de color azul en el cableado horizontal de acuerdo a lo expresado en el estándar internacional TIA/EIA 606-A.
- 20) El oferente debe considerar todo lo necesario con respecto al cableado estructurado y energía para la instalación de los gabinetes y equipos activos.

#### **2.6.4.1. Jack Categoría 6A.**

- a) Deben ser de categoría 6A de acuerdo a la TIA/EIA 568-B.2-10.
- b) Debe ser de 8 posiciones tipo IDC, para conectar sin herramienta de impacto.
- c) Debe realizar la conectorización tipo T568A o T568B contando con una etiqueta que indique el método para ello.
- d) Deben asegurar la no desconexión del cable UTP sólido al ser expuesto a jalones, contando para ello con una tapa o seguro sobre las conexiones del cable UTP y las conexiones IDC.
- e) Debe aceptar la inserción de iconos plásticos.
- f) Debe aceptar la terminación de cables sólidos o multihilos de 22 a 26 AWG.
- g) El fabricante debe contar con al menos 8 colores distintos (TIA/EIA 606A) a fin de facilitar la administración.
- h) Debe poder ser instalado en los faceplates como en los patch Paneles suministrados.
- i) Debe aceptar la inserción de patch cord de 6 y 8 posiciones sin degradarse.

#### **2.6.4.2. Faceplates.**

- a) Deben ser modulares del tipo single GANG.
- b) Deberán ser de 02 puertos y contar con una tapa plástica transparente para la protección de las etiquetas a fin de que estas no sean expuestas al contacto directo.
- c) Deberá incluir tornillos de fijación a la caja plástica.
- d) Las salidas del faceplate deberán tener un ángulo de inclinación de 45° para asegurar el radio de giro de los patch cords.
- e) Deberá aceptar la inserción de un icono de identificación sobre cada salida RJ45 para identificar si el servicio es de telefonía o datos.
- f) Deben ser de color blanco.



- g) Los Faceplates deben aceptar la instalación de los Jacks ofertados.
- h) Deberán estar hechos de materiales ABS, PVC o superior.
- i) En posiciones donde no se monte jack, se deberá equipar tapas guardapolvos de modo que no queden posiciones vacías

#### **2.6.4.3. Componentes de Cableado de Fibra Óptica.**

- a) Además de cumplirse con las especificaciones descritas en las normas ANSI/TIA/EIA 568B.3, deben cumplirse los requisitos de esta sección aplicables a todos los componentes de fibra óptica descritos a continuación:
- b) Todos los conectores de fibra óptica deben cumplir con las siguientes especificaciones:
  - Tipo LC
  - Norma TIA-492AAAC
- c) Los patch cords de fibra óptica deben cumplir con las siguientes especificaciones:
  - Patch cord duplex LC-LC
  - Hecho con fibra multimodo de 50/125 OM4
  - Longitud mínima de dos metros
  - Certificados por el fabricante para soportar velocidades de transmisión hasta 10 Gbps
  - Ancho de banda: 4700 MHz-Km.

#### **2.6.4.4. Bandejas-Patch Panel de Fibra Óptica.**

- a) En los centros de interconexión, los paneles y bandejas deben proveer los medios para realizar conexiones cruzadas, interconexiones y empalmes, y contener los organizadores de cable para soportar y enrutar los cables y cordones de fibra óptica.
  - Deberán ser para montaje en rack, de 1UR de altura y contar con 24 acopladores LC-LC Dúplex del tipo multimodo para fibras LOMMF equipados.
  - Cada puerto del panel deberá tener un indicador luminoso que permita su ubicación y generación de alarmas visuales, así mismo deberá poder generar alarmas sonoras y enviar alertas a las consolas de monitoreo.
  - Deberá permitir la detección de cada fibra del patch cord (2 detecciones por patch cord dúplex) para garantizar total seguridad de las conexiones.
  - Todos los paneles deberán poder monitorearse desde una consola en forma gráfica, debiendo incluirse en la propuesta el software de gestión y las licencias que sean necesarias por la totalidad de paneles instalados.

- El sistema de paneles debe permitir la programación de trabajos de conexiones y contar con una pantalla/display en la cual se indiquen los procedimientos a seguir por los operadores.

#### **2.6.4.5. Cable de Fibra Óptica**

- a) Además de cumplir con las especificaciones de desempeño aplicables, todos los cables de fibra óptica deben ser del tipo LSZH o PLENUM, apropiados para el ambiente donde se instalarán.
  - Realizar la instalación del cableado en cobre y fibra óptica utilizando la norma ANSI/TIA-568 y sus especificaciones.
  - Estará compuesto por un cable de fibra óptica multimodo del tipo OM3, de 50/125 micrones láser optimizada, de 6 hilos mínimo, para soporte de aplicaciones de 10 Gigabit Ethernet, 850-nm.
  - Dicho cable de fibra óptica deberá tener características LSZH norma IEC 60332-3 u OFNP.
  - La capacidad de transmisión de información será medida de acuerdo con las actualizaciones de la ANSI/EIA/TIA-568B.3.

#### **2.6.4.6. Patch Paneles Categoría 6A Administrables.**

- a) Deben poseer 48 salidas RJ45 Categoría 6A, de 1 o 2UR de altura, y que cumplan y excedan los parámetros de la norma TIA/EIA 568B.2-10
- b) Los Patch Paneles deberán tener 48 puertos del tipo angular y deberán ser modulares puerto por puerto.
- c) Deben ser armados de fábrica, del tipo administrable, equipado por módulos de 4 o 6 jacks
- d) Deben permitir trabajar con el mapa de cables T568A o el T568B
- e) La máscara el patch panel debe ser de material metálico
- f) Debe tener 19 pulgadas de ancho para ser instalados en los racks o gabinetes, y contar con elementos posteriores para acondicionamiento de cables UTP
- g) Deben permitir la conexión total de las salidas de información de todas las aplicaciones (datos, voz, etc), perfectamente identificados en el panel, y con todos los requerimientos para facilitar la administración y manejo de la red, de acuerdo con la norma ANSI/TIA/EIA 606A
- h) Los paneles deberán tener la capacidad de detectar las conexiones y desconexiones de cable a fin de permitir su monitoreo local y remoto

- i) Cada puerto del panel deberá tener un indicador luminoso y botón que permita su ubicación, y generación de alarmas visuales, asimismo deberá poder generar alarmas sonoras y visuales (display) y enviar alertas a las consolas de monitoreo.
- j) Los Patch Paneles deberán conectarse en configuración Cross Connect, de tal manera que cada puerto de Faceplate, de Switch o de una Central Telefónica se refleje en un Patch Panel.
- k) Los Patch Paneles deberán permitir el reemplazo de cada Jack de manera individual en caso de fallas.
- l) Los Patch Paneles deberán contar con un cobertor plástico transparente para las etiquetas con el fin de que el pegamento no sea el único medio de soporte de las etiquetas.
- m) Los Patch Paneles deberán contar con leds sobre cada puerto que se enciendan ante una conexión o desconexión no autorizada.
- n) Los Patch Paneles deberán aceptar la conexión de Jacks de Categoría 6, Categoría 6A y acopladores de Fibra Óptica LC a fin de permitir el soporte a nuevas tecnologías a futuro.
- o) Instalación y pruebas de patch panel de 48 puertos en los gabinetes de comunicaciones.
- p) Patch Panel No Administrables.
- q) Los Patch Paneles deberán tener 48 puertos del tipo angular y deberán ser modulares puerto por puerto.
- r) Los Patch Paneles no administrables solo podrán ser usados en los gabinetes de servidores. La distribución de los patch panel será de la forma siguiente:
- s) Mínimo un (1) Patch panel de 48 puertos instalado en gabinete de servidores
- t) Los Patch Paneles deberán aceptar la conexión de Jacks de Categoría 6, categoría 6A y acopladores de Fibra Óptica LC a fin de permitir el soporte a nuevas tecnologías a futuro.
- u) Los Patch Paneles deberán realizar el reemplazo de cada Jack de manera individual en caso de fallas.
- v) Los Patch Paneles deberán contar con un cobertor plástico transparente para las etiquetas con el fin de que el pegamento no sea el único medio de soporte de las etiquetas.

#### **2.6.4.7. Patch Cord Categoría 6A.**

- a) Deben cumplir y exceder los parámetros de la TIA/EIA 568B.2-10
- b) Los patch cords UTP deberán ser de 4 pares sólidos o multifilares entre 22 y 24AWG
- c) Los conectores de los Patch Cords deben contar con un sistema de protección antienredo para las lengüetas que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados de los Racks. No se aceptarán capuchas como elemento anti enredo.

- d) Las longitudes de los Patch Cords deben ser de 7 pies para los gabinetes de comunicaciones, y 10 pies para estaciones de trabajo. Se aceptarán equivalencias en metros, siempre que no sean de longitudes menores a las especificadas.
- e) Estos deben ser hechos íntegramente de fábrica y estar 100% probados de fábrica.
- f) Los plugs deben contar con 50 micropulgadas de oro de acuerdo a FCC parte 68 subparte F.
- g) Los plugs deben contar con tecnología de-embeded de acuerdo a la TIA/EIA 568B2-1.
- h) Deben cumplir y exceder los requerimientos de IEC 60603-7
- i) Los plugs deben contar con 50 micro pulgadas de oro de acuerdo a FCC parte 68 subparte F.
- j) El fabricante debe contar hasta con 8 colores distintos de Patch Cords a fin de facilitar la administración.
- k) Deberá ser de color azul en el cableado horizontal de acuerdo a lo expresado en el estándar internacional TIA/EIA 606-A

#### **2.6.4.8. Patch Cord Administrables.**

- a) Los Patch Cords administrables deberán incluir un hilo extra que indique la conexión exacta de un puerto de un Patch Panel con otro, no se aceptaran Patch Cords para el sistema de administración que no cuenten con un hilo extra debido a que la confirmación de la conexión de puertos es intuitiva.
- b) No se aceptaran Patch Cords para el sistema administrable que requieran una secuencia de conexión.
- c) Los Patch Cords deberán incluir un sistema de protección para las lengüetas a fin de que estas no se atasquen con otros Patch Cords durante movimientos o cambios.
- d) Debe incluir accesorios que bloqueen el retiro del plug del patch cord tanto en el lado del servidor como en el lado del patch panel, con el fin de que estos no puedan ser desconectados, retirados o movidos sin autorización.

#### **2.6.4.9. Módulo de Administración de Patch Paneles.**

- a) Los Módulos de Administración deberán poder ser conectados en todos los Patch Paneles administrables.
- b) Los Módulos de Administración deberán insertarse en la parte posterior de los patch Paneles.
- c) Los módulos deberán poder conectarse directamente a un Switch o deberán poder conectarse en cascada de tal manera que se requiera solo un puerto de Switch para administrar todo un Rack.

- d) Deberán contar con un sistema de fijación y sujeción que asegure la conexión del equipo y los Patch Paneles y evite desconexiones durante trabajos de mantenimiento dentro del Rack o Gabinete.
- e) Deberán realizar el upgrade del firmware sin tener que desconectarlo del sistema de administración.

#### **2.6.4.10. Cableado y Bandeja de Fibra Óptica.**

- a) Las bandejas de fibra óptica deberán ser fijadas y verificadas en su nueva ubicación del gabinete de comunicaciones acorde con el diseño propuesto.
- b) El ordenamiento y su organización del cableado de fibra óptica existente será acorde a los estándares de ordenamiento y seguridad de cableado de datos.

#### **2.6.4.11. Sistema de Canalización.**

- a) El nuevo sistema de Canalización para la red de Datos será en bandejas porta cables en rejillas soldadas y debe de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:
- b) La bandeja porta cable será fabricado con hilos de acero soldados juntos y plegados en sus formas finales.
- c) Todas las bandejas porta cables serán fabricadas con un borde de seguridad tipo gancho que incrementa la capacidad de carga de la bandeja portacables, garantizando en todo momento un 20 % de crecimiento.
- d) Tratamientos de superficie de la bandeja porta cable y accesorios conexos.
- e) La elección del tratamiento de superficie se hará dependiendo del ambiente de la aplicación.
- f) Para juntar los diferentes tramos de bandejas porta cables, se utilizará únicamente los sistemas de unión rápida o sistemas con tornillos adecuados, probados mecánicamente y proveídos por el fabricante de bandejas portacables.
- g) Las bandejas se deben de instalar en las superficies instaladas, respetando de acuerdo a normas técnicas, las distancias con el cableado eléctrico.
- h) Se utilizará únicamente soportes, consolas o colgantes, hechos, probados mecánicamente y proveídos por el fabricante de la solución de cableado.
- i) Se debe de tener en cuenta el correcto dimensionamiento, suministro e instalación de las bandejas, ya que este albergara a los cables F/UTP del nuevo cableado estructurado en Categoría 6A.
- j) Las bandejas de tipo canastillas o malla que irán por la superficie implementada para el cableado de datos deben contar con la debida certificación para su uso en ambientes con aire acondicionado.

- k) Todas las bandejas deben estar conectadas al sistema de puesta tierra.

#### **2.6.4.12. Cableado Horizontal:**

- a) El subsistema horizontal es la porción del sistema de cableado de telecomunicaciones que se extiende desde la salida/conector en el área de trabajo (TO y WA) hasta el distribuidor de piso (FD) en el cuarto de telecomunicaciones (TR).
- b) La topología del cableado horizontal es en estrella con cada TO conectada al FD
- c) El cableado horizontal incluye la TO, el cable horizontal, el punto de consolidación (CP) opcional, y la porción del FD en el TR que sirve al cableado horizontal. Cada dependencia debe ser atendida por su propio subsistema horizontal o por el subsistema del piso adyacente.
- d) Los cables permitidos para usarse en el cableado horizontal son:
- Cable de categoría 6A de 4 pares UTP
  - Cumplimiento de los parámetros mecánicos como los especificados por el estándar de referencia.
  - Funcionamiento eléctrico especificados por el estándar de referencia para categoría 6A
  - Cubierta exterior de LSZH (baja emisión de humo y cero gases halógenos emitidos, no propagador de incendio).

#### **2.6.4.13. Consideración para la Instalación del cableado:**

- a) El cableado horizontal deberá ser instalado con vías que soporten un 20% de capacidad para expansión futura.
- b) El diseño interior de las vías de canalización no deberá presentar rugosidades ni deformaciones que pudieran dañar el aislamiento de los cables.
- c) Se deberán indicar mediante etiquetas identificadoras los conectores de los paneles de distribución, y los cables deberán estar correctamente rotulados para su fácil identificación.
- d) Se deberán instalar módulos ordenadores verticales a ambos lados (principales y secundarios) para facilitar el ordenamiento e identificación de los patch cords.

#### **2.6.5. Otros aspectos Técnicos para:**

##### **2.6.5.1. La Instalación y Configuración de los bienes y servicios adquiridos:**

- a) Todo el servicio deberá realizarse sin afectar en ningún momento el normal desenvolvimiento de las actividades y operación del Data Center de la institución, realizándose los mínimos cortes posibles del servicio. Para ello se realizaran los trabajos en los horarios adecuados, los que deberán ser flexibles a requerimiento de la institución, en coordinación con el DTIC.

### **2.6.5.2. El Sistema de Enfriamiento:**

- a) El sistema de aire de precisión deberá permitir el control de temperatura, humedad y condensación en el Data Center, con rangos de acuerdo a las recomendaciones dictadas por los fabricantes de los equipos adquiridos. Inclusión de los componentes necesarios para su instalación, configuración y administración.
- b) El equipo deberá contar con una pantalla LCD frontal alfanumérico de fácil entendimiento, para la supervisión y control de la información disponible del sistema, como condiciones ambientales, estado operativo, control de alarmas, configuración, diagnóstico entre otros. Todos los indicadores deben mostrar una lectura convencional que identifique claramente la información del sistema.
- c) Se debe considerar la instalación de un tablero eléctrico para el sistema de Aire Acondicionado, el cual se instalara al interior del Data Center y desde el cual se alimentara a los sistemas y equipos de Aire Acondicionado.
- d) El oferente deberá dimensionar e instalar la acometida eléctrica para el tablero, la cual tendrá como origen desde el tablero principal de la institución.

### **2.6.5.3. La Unidad de UPS Central:**

- a) La nueva implementación deberá prever la relocalización del sistema de UPS existente para la sede de PromeseCal localizada en Ciudad Salud.
- b) Se instalarán los UPS en ambas localidades con la finalidad de incrementar la confiabilidad en el suministro eléctrico de protección, por lo cual se tomarán todas las consideraciones técnicas que impliquen la instalación de los equipos, configuración y puesta en marcha
  - i. El nuevo UPS se instalara en la sede central; alimentará todos los gabinetes del cuarto de servidores y todas las computadoras de la sede central directamente desde los PDU's instalados.
  - ii. El UPS trasladada a la sede de ciudad salud alimentara únicamente el data center de esta localidad.
- c) Se debe considerar la instalación de un tablero eléctrico para el sistema de UPS Central, el cual se instalara al interior del Data Center y desde el cual se alimentara a los sistemas y equipos de UPS.
- d) El oferente deberá dimensionar e instalar la acometida eléctrica para el tablero, la cual tendrá como origen desde el tablero principal de la institución.
- e) Se debe acondicionar un nuevo montante eléctrico que asegure las nuevas instalaciones tanto para el servicio de los UPS (Ciudad Salud incluida) como del sistema de refrigeración.
- f) Se debe garantizar que cada gabinete de comunicaciones y de servidores cuente con sus propios circuitos de energía y tomas eléctricas necesarias para la conectividad total de los servidores y demás dispositivos, los cuales deben estar debidamente identificados y rotulados de acuerdo a normas.

- g) A cada gabinete debe llegar 2 circuitos como mínimo (uno para cada PDU que a su vez alimentará cada fuente de energía de los servidores y equipos de comunicaciones).
- h) Instalar tableros de distribución instalados, deberán contar con la identificación adecuada de acuerdo a norma y tener al lado el mapa de distribución eléctrica con la identificación exacta.
- i) En el Data Center de la sede de Ciudad Salud, se deberá instalar el cableado eléctrico sobre una red de bandejas galvanizadas porta cables con facilidades de ventilación natural y conectado a tierra para el ordenamiento de todos los cables eléctricos vulcanizados de los servidores, y para los cables eléctricos de las tomas dobles eléctricas donde sea necesario, además se podrán utilizar sistemas de bandejas encima de los gabinetes, dependiendo del diseño propuesto por el participante. Esta bandeja será exclusivamente para cableado eléctrico y se deberá considerar las dimensiones necesarias de las bandejas para albergar todos los cables eléctricos, se deberá cumplir con las normas de cableado para evitar la interferencia y ruidos eléctricos.
- j) En la sede de Ciudad Salud, el oferente deberá instalar el sistema de cableado eléctrico nuevo destinado para los equipos dentro del Centro de Cómputo.
- k) Cada gabinete debe incluir dos unidades de distribución según la capacidad de cada gabinete.

#### **2.6.5.4. Readecuación de Pisos y Plafones**

- a) Se deberá instalar un piso antiestático conductivo de 2 mm de espesor como mínimo en el Data Center de la sede central.
- b) Deberá tener una resistencia eléctrica de acuerdo al IEC 61340-4-1 de  $R \leq 108 \text{ OHM}$ .
- c) Color claro.
- d) De requerirse, la superficie del piso deberá ser acondicionado con resanes y nivelado que permita una correcta instalación del piso antiestático.
- e) Resistencia a la abrasión, fuego, eléctrica y térmica.
- f) Con recubrimiento protector.
- g) El piso estará aterrado a la barra de tierra provista para el Data Center.

#### **2.6.5.5. Equipos Activos:**

- a) Implementación y puesta en marcha de los equipos activos del Data Center.

#### **2.6.5.6. Aspectos adicionales:**

De manera obligatoria, el oferente debe presentar en su Oferta Técnica lo siguiente:

1. Evidencia de que: A) El Gerente de proyecto cuenta con por lo menos una (1) certificación en Dirección de Proyectos avalada por una institución reconocida, entre las cuales se encuentran Project Ma-



agement Institute (PMI), International Project Management Association (IPMA) o Institución de Educación Superior, B) Carta disponibilidad y aceptación de designación del Gerente del Proyecto.

2. Evidencia de que todos los bienes cuentan con la garantía solicitada otorgada por el distribuidor regional autorizado por el fabricante o del fabricante mismo. Esta garantía entrara en vigencia después de aceptada la instalación del bien requerido.
3. Presentar en su propuesta un cronograma detallado en días, que incluya hitos y etapas especificando la metodología a ser utilizada en la gestión del proyecto, y que indique el tiempo total de adquisición, instalación, configuración y capacitación tipo taller, el cual debe ser igual o menor al tiempo establecido para la duración del proyecto.

**NOTA:** Contemplar en el Cronograma de trabajo, los hitos que por conveniencia operacional deban realizarse fuera de la jornada laboral serán consideradas como horas extraordinarias que no podrán totalizar el treinta por ciento (30%) del tiempo estimado en el cronograma de trabajo.

4. Entregar diagramas de salidas identificadas y documentación de la red como fue instalada.
5. Certificar la red de área local, bien sea de cobre o de Fibra óptica instalada cumple con la normativa internacional relacionada con el tipo de instalación.
6. Al final de los trabajos, realizar una limpieza adecuada en los lugares de trabajo.
7. El movimiento, traslado e instalación de los equipos para el inicio y culminación de las obras será realizado por el oferente, en coordinación con el personal del DTIC.
8. Facilitar una copia del documento que avala que el fabricante de la solución de cableado estructurado ofertada cuenta con Certificación ISO 9001. El Sistema de Cableado Estructurado ofertado debe contar con una garantía de 20 años o más de su propuesta.
9. Proveer todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el Contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en las presentes especificaciones técnicas, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministro. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.
10. Presentar en su propuesta un Plan de Soporte de un (1) año de duración en piezas y servicios on-site, contado a partir del cierre y aceptación del proyecto. El Plan de soporte debe incluir por lo menos: a) Acceso global de 24 horas para los expertos en los equipos activos y software ofertados, b) Soporte de autoayuda a través de línea de las comunidades, los recursos y herramientas de los respectivos fabricantes de los equipos activos y software ofertados, c) opciones de reemplazo de hardware, incluyendo 2 horas, 4 horas y al siguiente día laborable, d) Matriz de escalamiento, incluyendo: nombres, teléfonos y correos electrónicos del equipo técnico que brindara el soporte nivel 3 (experto), e) Tiempo de respuesta para incidentes reportados a nivel 3: no mayores a 30 minutos, f) tiempo de resolución: no mayor a 4 horas.
11. Presentar en su propuesta un plan de mantenimiento y actualización de un (1) año de duración (renovable), contado a partir del cierre y aceptación del proyecto. El Plan de Mantenimiento debe incluir por

lo menos: 1) Actualizaciones de Sistema operativo (OS) y otros software, 1) Detalles de las actividades a realizar en cada visita, 2) Realizar al menos una (1) visita por mes, 3) Perfil del Personal a participar en cada visita.

12. Proveer en un CD/DVD adjunto a su propuesta, toda la documentación técnica (en formato PDF) de cada producto, demostrando que las descripciones de cada equipo ofertado es igual o superior a las especificaciones técnicas descritas en este documento.
13. Acreditar mediante certificados del fabricante (en original) de los bienes ofertados que garantice que las soluciones ofertadas no son usadas, re-manufacturado, reparadas, no están al final de su vida útil ni al final de su ciclo de venta.
14. Acreditar mediante certificado que los bienes ofertados cuentan con la garantía otorgada por el distribuidor regional autorizado por el fabricante del mismo, que deberá entrar en vigencia después de aceptada la instalación del bien requerido.
15. Presentar carta del fabricante que certifica que este (el fabricante) se responsabiliza del cumplimiento de la garantía provista por el oferente adjudicatario de la marca, en caso de que dicho oferente adjudicatario desaparezca o no pueda proveer el servicio hasta el final de su vigencia. Para los equipos marca Cisco puede ser la certificación del distribuidor regional autorizado por el fabricante o del fabricante mismo.
16. Listar en su propuesta técnica las especificaciones técnicas de los equipos y/o componentes ofertados, respetando el formato de los documentos de ESPECIFICACIONES TECNICAS descritos en el presente documento.
17. Proveer todos los componentes activos de cableado estructurado de la misma marca con los elementos de terminación del sistema para garantizar el máximo acoplamiento.
18. Proveer todos los componentes pasivos del cableado estructurado de un mismo fabricante tales como patch cords, cable UTP, Jacks RJ45, patch panel, ordenador horizontal, vertical y faceplate.
19. Realizar la instalación (incluyendo todos sus accesorios de montaje) y la configuración de los switches.
20. Brindar una garantía de 3 años contra defectos de fabricación, vicios ocultos y defectos de instalación.

#### **2.6.6. Experiencia del Oferente:**

De manera obligatoria, el oferente debe presentar en su Oferta Técnica lo siguiente:

1. Evidencia que posee como mínimo las siguientes certificaciones:
  - a) Cisco Gold Partner,
  - b) VMware Partner,
  - c) Panduit Partner
  - d) APC Partner

1. Acreditar experiencia en el diseño y construcción de Data Center o instalaciones similares, con experiencia nacional y/o internacional. Así mismo, debe estar integrada por un equipo de profesionales especializados en el diseño y construcción de Data Center o instalaciones similares, con certificación en las normas técnicas internacionales.
2. Acreditar haber realizado no menor de dos (2) prestaciones de acondicionamiento, equipamiento y/o implementación de Data Centers Categoría TIER 2 / N1 nacional y/o internacional en un periodo no mayor a 5 años, mediante la prestación de constancias, certificados y/o contratos con su respectiva conformidad.
3. El oferente debe contar con experiencia en la entrega servicios del mismo tipo, demostrado mediante la certificaciones internacionales de los fabricantes que acrediten el conocimiento y dominio del área, con indicaciones de los servicios ofertados en esta licitación. El oferente deberá presentar como referencia un mínimo de tres (3) proyectos similares realizados anteriormente.
4. Demostrar experiencia mediante copia certificada por el representante legal del oferente de por lo menos tres (3) contratos y órdenes de compras de montos y características similares a por lo menos el cincuenta (50 %) por ciento de la presente licitación.
5. Presentar evidencia de que el (los) líder (es), técnico (s) y soporte (s) esta (n) capacitado (s) y tiene (n) mínima de cuatro (4) años de experiencia en diseño, instalación y mantenimiento de Cableado Estructurado, implementación de soluciones, redes de telecomunicaciones, tecnologías de Voip, seguridad y contrafuego (firewall) respectivamente.
6. Acreditar experiencia en el manejo, instalación y configuración de los productos y servicios presentados, demostrado mediante certificación(es) internacional(es) que acredite(n) el conocimiento y dominio de los mismos.
7. Acreditar experiencia en la ejecución de proyectos similares al licitado así como experiencia de trabajo con Instituciones públicas y/o privadas de ámbito Nacional y/o internacional por lo menos cinco (5) años. Así mismo deberán:
  - a) Acreditar experiencia en diseño e implementación de cableado estructurado en Categoría 6A o superior, cableado de sistema eléctrico independiente para Data Center, sistema de aire acondicionado, sistema de seguridad y control, sistema de detección y extensión de incendios.
  - b) Suministrar un listado de los proyectos realizados (con datos de contacto) anteriormente. La omisión de alguna referencia podrá ser considerada motivo de descalificación. Los peritos evaluarán las diferentes referencias para validar la capacidad de cumplimiento del oferente de contratos similares.
  - c) Presentar como referencia un mínimo de tres (3) proyectos de construcción o remodelación de Data Center realizados anteriormente.
  - d) Presentar evidencias fotográficas de los trabajos realizados.
8. El oferente debe contar con experiencia en la entrega servicios del mismo tipo, demostrado mediante la certificaciones internacionales de los fabricantes que acrediten el conocimiento y dominio del área,

con indicaciones de los servicios ofertados en esta licitación. El oferente deberá presentar como referencia un mínimo de tres (3) proyectos similares realizados anteriormente.

9. Demostrar experiencia mediante copia certificada por el representante legal del oferente de por lo menos tres (3) contratos y órdenes de compras de montos y características similares a por lo menos el cincuenta (50 %) por ciento de la presente licitación.

#### **2.6.7. Requisitos Adicionales.**

Adicionalmente, de manera obligatoria, el oferente debe presentar en su Oferta Técnica lo siguiente:

2. Presentar evidencia de que todos los bienes cuentan con la garantía solicitada otorgada por el distribuidor regional autorizado por el fabricante o del fabricante mismo. Esta garantía entrara en vigencia después de aceptada la instalación del bien requerido.

#### **2.6.8. Condiciones Generales**

##### **a) Aspectos Generales obligatorios que deberá cumplir el oferente que resulte adjudicatario:**

- I. Garantizar que el Gerente de Proyecto presentado en la propuesta, será quien dirija la ejecución del proyecto, mediante una carta de compromiso o certificación.
- II. Proveer todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el Contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministro. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.
- III. Proteger al Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROME-SE/CAL), frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del Contrato, y su respectivo personal.
- IV. Cumplir con todas las prestaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumpliendo de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- V. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan desde el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad;
- VI. Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilaciones.
- VII. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- VIII. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato. Los contenidos informativos dispuestos en este documento denominado "Especificaciones Técnicas: Cableado Estructurado y el Acondicionamiento del Centro de Da-

tos”, constituyen información propiedad del Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL). Este material incluye información confidencial y no debe ser duplicado, usado o comentado para ningún propósito más que el de la formulación a la respuesta de la presente propuesta.

- IX. Contemplar un nivel máximo de ocupación del 80% para las bandejas y las tuberías de cableado tanto de red como eléctrico.

**b) Aspectos técnicos obligatorios que deberá cumplir el oferente que resulte adjudicatario:**

- I. El oferente que resulte adjudicatario se compromete a realizar la instalación utilizando la norma ANSI/TIA-568 y sus especificaciones para el cableado en cobre y fibra óptica.
- II. Se compromete a proveer todos los componentes de cableado estructurado de la misma marca con los elementos de terminación del sistema para garantizar el máximo acoplamiento.
- III. Se compromete a contemplar un nivel máximo de ocupación del 80% para las bandejas y las tuberías.
- IV. Se compromete a la instalación (incluyendo todos sus accesorios de montaje) y la configuración de los switches.
- V. El oferente que resulte adjudicatario se compromete a entregar diagramas de salidas identificadas y documentación de la red como fue instalada.
- VI. El oferente que resulte adjudicatario se compromete a realizar una limpieza adecuada del espacio de trabajo, al final de los trabajos.
- VII. El oferente que resulte adjudicatario se compromete a realizar una el movimiento, traslado e instalación de los equipos para el inicio y culminación de las obras, en coordinación con el personal del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación.
- VIII. El oferente que resulte adjudicatario se compromete a certificar que la red de área local, bien sea de cobre o de Fibra óptica instalada cumple con la normativa internacional relacionada con el tipo de instalación.
- IX. El oferente que resulte adjudicatario se compromete a presentar en su propuesta un cronograma detallado en días, que incluya hitos y etapas especificando la metodología a ser utilizada en la gestión del proyecto, y que indique el tiempo total de adquisición, instalación, configuración y capacitación tipo taller, el cual debe ser igual o menor al tiempo establecido para la duración del proyecto.
- X. El oferente que resulte adjudicatario se compromete a contemplar en el Cronograma de Trabajo, los hitos que por conveniencia operacional deban realizarse fuera de la jornada laboral serán consideradas como horas extraordinarias que no podrán totalizar el treinta por ciento (30%) del tiempo estimado en el cronograma de trabajo.
- XI. El oferente deberá presentar informes de avance deberán ser presentados semanalmente durante la duración de la ejecución de los trabajos, indicando el avance dentro del plan de trabajo, reportes de incidencias y observaciones, manteniendo de esta forma una bitácora del progreso del proyecto.

- XII. El oferente deberá presentar un plan de trabajo a la suscripción del contrato, el cual debe incluir un cronograma con todas las tareas a llevar a cabo desde la firma del contrato hasta la conformidad, incluyendo:
- a) Instalación y configuración
  - b) Pruebas y verificación
  - c) Certificación
  - d) Cierre.
- XIII. El oferente deberá presentar un informe final debe considerar los documentos, certificaciones, reportes, manuales, planos y en general toda información y/o trabajos a realizar que sustenten la entrega y conformidad de la instalación. Se deberá entregar:
- a) Planos y Diagramas; se deberá hacer entrega de los respectivos planos eléctricos, planos de distribución, impresos y en medio digital en formato estándar, con al menos el siguiente detalle:
  - b) Rutas de canalización
  - c) Ubicación de tableros
  - d) Memoria descriptiva detallando cada sistema instalado.
  - e) Documentos de los materiales y equipos de los fabricantes.

## 2.7. Criterios de Evaluación

Se realizara la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor. Se procederá a:

1. Verificar que la propuesta técnica de los participantes cumpla con los requerimientos técnicos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, serán descalificadas en esta etapa. Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que se le hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.
2. En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, los peritos deberán determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, se tendrá la propuesta por no admitida.

### 2.7.1. Criterio de la Evaluación Técnica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN
SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIO DE EVALUACIÓN:	TOTAL 80 PUNTOS

<b>1. CALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE:</b>		
Se evaluará la capacidad del oferente de proveer una solución integrada que responda las necesidades de la institución.		
a. El oferente deberá tener, una notable experiencia en diseño e implementaciones de soluciones globales e integradas de redes.	<b>SE ACREDITARA MEDIANTE:</b>	<b>PUNTOS</b>
	1) Certificación Cisco Gold Partner	5
	2) VMWare Partner	3
	3) Panduit Partner	1
	4) APC Partner	1
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>
<b>1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>		
Se evaluará considerando la experiencia acumulada por el oferente en un periodo de cinco (5) años.		
a. Haber realizado no menor de dos (2) prestaciones de acondicionamiento, equipamiento y/o implementación de Data Centers Categoría TIER 2 / N1 nacional y/o internacional en un periodo no mayor a cinco (5) años, mediante la prestación de constancias, certificados y/o contratos con su respectiva conformidad.	<b>SE ACREDITARA MEDIANTE:</b>	<b>PUNTOS</b>
	1) Experiencia práctica en el diseño e implementación de un mínimo de dos (2) Data Centers Categoría TIER 2 / N1.	2
	2) Lista de tres (3) proyectos mínimo de construcción o remodelación de Data Center realizados anteriormente.	1
	3) Copia de contratos y órdenes de compras certificado por el representante legal del oferente.	1
	4) Carta de Recepción Satisfactoria de implementación de un (1) Data Centers Categoría TIER 2 / N1 nacional y/o internacional.	1
	5) Evidencias fotográficas de los proyectos realizados.	1
6) Carta de referencia de dos (2) de estos clientes.	1	

	<b>TOTAL</b>	<b>7</b>
b. Demostrar experiencia en la gestión de proyectos similar al licitado.	<b>SE ACREDITARA MEDIANTE:</b>	<b>PUNTOS</b>
	1) Copia certificada por el representante legal del oferente de por lo menos tres (3) contratos y órdenes de compras de montos y características similares o mayor al licitado.	2
	2) Documento de proyecto (mínimo dos (2)) de diseño e implementación de cableado estructurado en Categoría 6A o superior, cableado de sistema eléctrico independiente para Data Center, sistema de aire acondicionado, sistema de seguridad y control, sistema de detección y extención de incendios, en un periodo no mayor de cinco (5) años.	2
	3) Acreditación certificada de experiencia en la ejecución directa de proyectos similares al licitado.	1
	4) Acreditación certificada de experiencia de trabajo con Institución pública y/o privada de ámbito Nacional y/o internacional por lo menos en los últimos cinco (5) años.	1
	5) Mínimo dos (2) Cartas de Referencia de las instituciones públicas donde se realizó proyectos similares.	1
	<b>TOTAL</b>	<b>7</b>
c. Acreditar capacidad empresarial en el manejo, instalación y configuración de los productos y servicios ofertados.	<b>SE ACREDITARA MEDIANTE:</b>	<b>PUNTOS</b>
	1) Mínimo una (1) certificación del fabricante para cada una de la líneas de productos ofertados que acredite(n) el conocimiento y dominio de los mismos.	2



d. Acreditar experiencia en la ejecución de proyectos similares al licitado.	2) Una (1) copia mínima de propuesta técnica similar al requerido que haya sido aprobada y ejecutada por un cliente.	1
	3) listado de los proyectos realizados (con datos de contacto) anteriormente.	2
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>
<b>1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
Se evaluará el nivel de conformidad de los productos ofertados respecto a las Especificaciones Técnicas		
a. Conformidad de las Especificaciones Técnica.	<b>SE ACREDITARA MEDIANTE HOMOLOGACIÓN DE:</b>	
	1) Switches Core	1
	2) Switches Acceso	1
	3) WLAN Access Point	1
	4) Wireless LAN Controller	1
	5) Router ISR	1
	6) Adaptador Wireless USB	1
	7) Solución de UPS Central	1
	8) Software de Virtualización de Sistemas	1
	9) Sistema de Enfriamiento de Centro de Datos	1
	10) Remodelación y Acondicionamiento Data Center.	2
	11) Reacondicionamiento sistemas eléctrica Data Center.	2
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	
b. Documentaciones técnicas de los productos ofertados.	<b>SE ACREDITARA MEDIANTE PUNTOS</b>	
	1) Documentación técnica (en formato PDF) de cada produc-	2

	to ofertado.	
	2) Listar en su propuesta las especificaciones técnicas de los productos ofertados.	2
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>
c. Descripción técnica detallada de la solución propuesta por el oferente, su alcance y metodología de trabajo. El documento deberá incluir los bienes y servicios conexos que no hubiesen sido expresamente indicados en las presentes especificaciones técnicas	<b>SE ACREDITARA MEDIANTE:</b>	<b>PUNTOS</b>
	1) Aspectos Técnicos	1
	2) Metodología de trabajo	2
	3) Lista de todos los bienes y servicios conexos que no hubiesen sido expresamente indicados en las presentes especificaciones técnicas	2
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>
d. Garantía de calidad y soporte de los productos y solución de la solución propuesta.	<b>SE ACREDITARA MEDIANTE:</b>	<b>PUNTOS</b>
	1) Carta certificada del oferente dando una Garantía de 20 años	1
	2) Certificación ISO 9001	1
	3) Carta del fabricante que certifica que este (el fabricante) se responsabiliza del cumplimiento de la garantía provista por el oferente adjudicatario de la marca, en caso de que dicho oferente adjudicatario desaparezca o no pueda proveer el servicio hasta el final de su vigencia	1
	4) Plan de Soporte de un (1) año de duración en piezas y servicios on-site, contado a partir del cierre y aceptación del proyecto	1
5) Certificado de los fabricantes que certifica que los bienes	1	

	ofertados cuentan con la garantía otorgada por el distribuidor regional autorizado por el fabricante del mismo, que deberá entrar en vigencia después de aceptada la instalación del bien requerido.	
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>
e. Garantía de que los productos ofertados no son usadas, re-manufacturado reparadas, no están al final de su visa útil ni al final de su ciclo de venta.	<b>SE ACREDITARA MEDIANTE</b>	<b>PUNTOS</b>
	1) Certificación del fabricante.	1
	2) Carta de compromiso certificada por el representante legal del oferente.	1
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>
<b>1. GESTION DE PROYECTOS</b>		
Se evaluará la calificación del oferente en la gestión de proyectos TIC		
a. Gestión de proyectos con experticia en gestión de riesgos, y entrega a tiempo de proyectos.	<b>SE ACREDITARA MEDIANTE:</b>	<b>PUNTOS</b>
	1) Mínimo una (1) certificación en Dirección de Proyectos, avalada por una institución reconocida por una Institución de Educación Superior nacional o internacional.	1
	2) Mínimo tres (3) Cronograma de ejecución de proyectos que haya sido implementados por el oferente desde un inicio hasta el final.	1
	3) Carta de compromiso que el oferente se circunscribirá al tiempo establecido para la ejecución del proyecto.	1
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>
<b>1. PERSONAL PROPUESTO</b>		
Se evaluará en función a la experiencia y certificaciones del personal propuesto acerca de:		
a. Presentar evidencia de que el personal propuesto	<b>SE ACREDITARA MEDIANTE:</b>	<b>PUNTOS</b>

tiene un mínimo de cuatro (4) años de experiencia.	1) Técnico certificado VCP (VMWare Certified Profesional)	2
	2) Técnico certificado "Cisco Certified Network Professional"	2
	3) Técnico certificado "Cisco Advanced Routing & Switching Field Specialist".	2
	4) Técnico certificado "Cisco Advanced Routing & Switching System Engineer Specialist"	2
	5) Técnico certificado "Cisco Advanced Wireless Design Specialist".	2
	6) Técnico certificado "Cisco Advanced Data Center Networking Infrastructure Specialized"	2
	7) Técnico certificado en los productos pasivos de la red LAN a instalar.	1
	8) Técnico certificado en la implementación y manejo de solución de UPS Central	1
	9) Título de ingeniería en electricidad.	1
	<b>TOTAL</b>	<b>15</b>
<b>NOTA</b>	Los técnicos certificados en productos similares obtendrán 1 Puntos.	
<b>1. MEJORAS EN EL PRODUCTO ESPERADO</b>		
Se calificará la oferta de mejoras a los requerimientos técnicos, sin costo alguno para PromeseCal, según el siguiente detalle:		
a. Valores agregados que benefician a la institución sin costo alguno	<b>SE ACREDITARAN MEDIANTE:</b>	<b>PUNTOS</b>
	1) Mejoras a los requerimientos técnicos.	2
	2) Garantía de fabricante para equipos existente.	2

	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>
<b>1. TOTAL PUNTOS ACUMULADO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>80 PTOS</b>

### 2.7.2. Criterio para calificar la Oferta Económica:

Presupuesto General firmado y sellado de conformidad con lo detallado en la sección correspondiente, considerando en su propuesta soporte técnico post-venta y de capacitación. El precio más bajo, que tendrá un valor de 20 Puntos.

<b>1. CRITERIOS DE VALORACION</b>	<b>PUNTOS</b>
Calificación de la Oferta Económica	20 Puntos
<b>1. TOTAL PUNTOS CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:</b>	<b>20 PTOS</b>

1. La oferta de menor precio total, recibirá el máximo puntaje asignado: **20 puntos**. Los restantes recibirán un puntaje inversamente proporcional según la siguiente fórmula: **Po= (Pom / Poe) \* 20**, donde:

**Po** = Puntaje obtenido del precio total de la oferta evaluada

**Poe** = Precio total de la oferta evaluada

**Pom** = Precio total de la oferta calificada como menor

2. En el caso de presentarse empate en el puntaje de las ofertas, se utilizará como criterio para el desempate la diferencia de puntaje en los criterios de evaluación de manera independiente de acuerdo al siguiente orden:
  - a) Experiencia de la empresa y experiencia del personal asignado al proyecto,
  - b) Calidad de la solución ofertada, (especificaciones técnicas, ejecución del proyecto, calificación del personal técnico, estructura y modalidad del plan de soporte).
  - c) Precio.

**NOTA:** Para la aplicación de las fórmulas que se indican, en todos los casos se utilizarán dos decimales y cuando se requiera redondeo, este se efectuará al más próximo.

### 2.7.3. Resumen Criterios de Evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN
Se evaluarán las siguientes certificaciones del oferente:	<b>80 PUNTOS</b>
<b>1. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE:</b>	
Se evaluará la capacidad del oferente de proveer una solución integrada que responda las necesidades de la institución.	
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>
<b>1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>	
Se evaluará considerando la experiencia acumulada por el oferente en un periodo de cinco (5) años.	
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>
<b>1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
Se evaluará el nivel de conformidad de los productos ofertados respecto a las Especificaciones Técnicas	
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>
<b>1. GESTION DE PROYECTOS</b>	
Se evaluará la calificación del oferente en la gestión de proyectos TIC	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>
<b>1. PERSONAL PROPUESTO</b>	
Se evaluará en función a la experiencia y certificaciones del personal propuesto acerca de:	
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>
<b>1. MEJORAS EN EL PRODUCTO ESPERADO</b>	
Se calificará la oferta de mejoras a los requerimientos técnicos, sin costo alguno para PromeseCal, según el siguiente detalle:	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL PUNTOS ACUMULADO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA:</b>	<b>80 PTOS</b>
<b>TOTAL PUNTOS CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:</b>	<b>20 PTOS</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>100 PTOS</b>

## 2.8. Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección a ser llevado a cabo por la Entidad Contratante es: **Licitación Pública Nacional**, el cual será realizado en **Etapa Múltiple**.

## 2.9. Fuente de Recursos

**El Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2015, que sustentará el pago de todos los servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## 2.10. Condiciones de Pago

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Las conversiones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.

Los pagos se realizarán de manera siguiente:

1. Veinte (20%) por ciento como anticipo.
2. Ochenta (80%) por ciento con la entrega satisfactoria del proyecto.

El departamento de Tecnología de la Institución, recibirá el proyecto, emitiendo un informe de conformidad del mismo.

## 2.11. Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Martes 28 y miércoles 29 de Julio, 2015
1. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas	Desde miércoles 29 de Julio hasta el Viernes 14 de agosto, 2015.
1. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Hasta el jueves 20 de Agosto, 2015
a) Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el viernes 28 de Agosto, 2015

a) <b>Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.</b>	<b>Viernes 11 de Septiembre, 2015. En horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.</b>
a) Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Visita y Homologación de las propuestas.	Del lunes 14 de septiembre, al jueves 17 septiembre, 2015
i. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la lecturas de Propuestas Económicas “Sobre B”	Viernes 18 de septiembre, 2015
a) Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Viernes 18 de septiembre, 2015
a) Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el miércoles 23 de septiembre, 2015
a) Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Lunes 28 de septiembre, 2015
a) <b>Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”</b>	<b>Miércoles 30 de septiembre, 2015 Hora de Apertura y Lectura, a las 10:00 a.m.</b>
a) Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	jueves 01 de octubre, 2015
a) Adjudicación	Viernes 02 de octubre, 2015
▪ Notificación y Publicación de Adjudicación	Lunes 12 de octubre, 2015
a) Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
a) Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
a) Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

## 2.12. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en el Departamento de licitaciones del **Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)**, ubicada en la Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, en horario de **8:30 a.m. a 4:00 p.m.**, hasta la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación, así como también, en la página Web de la institución ([www.promesecal.gov.do](http://www.promesecal.gov.do)) y en el portal administrado por el Órgano Rector, para todos los interesados.



**Solo serán válidos para participar en esta licitación, los Pliegos de Condiciones Específicas, retirados en la División de Licitaciones de PROMESE/CAL, debidamente sellados y firmados por dicho Departamento.**

### **2.13. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### **2.14. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”**

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

#### **NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO  
(PROMESE/CAL)**

Referencia: **PROMESE/CAL-CCC-LPN-2015-07**

Dirección: Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

### **2.15. Lugar, Fecha y Hora**

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en la **Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, desde las 9:00 a.m. a 2:00 p.m.**, de los días indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La apertura del “**Sobre A**”, **Propuesta Técnica** se realizará en presencia del Oferente al momento de la presentación, procediendo el Notario Público actuante a certificar el contenido del mismo.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

## 2.16. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”:

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **tres (3) fotocopias simples** de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Conjuntamente con la entrega del “**Sobre A**”, los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las Especificaciones Técnicas en el numeral 2.4, del presente Pliego de Condiciones Especificas. Deberán presentar el **Formulario de Evaluación Técnica**, que deberá estar contenido en el “**Sobre A**” en **Un (1) Original y tres (3) fotocopias simples**. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido las Especificaciones Técnicas correspondientes,

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

### **NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO**  
**(PROMESE/CAL)**

REFERENCIA: **PROMESE/CAL-CCC-LPN-2015-07**  
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

## 2.17. Documentación a Presentar Adicionales a los Indicados Anteriormente.

- a) Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)
- b) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral.
- c) Registro Nacional de Proveedores del Estado.
- d) Certificación donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- e) Declaración Jurada donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación. Que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
- f) Copia del Registro Mercantil, actualizado.
- g) Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrada. Certificada como conforme a su original por el secretario y el presidente de la compañía y sellado con el sello social.

- h) Lista de composición Accionaria, actualizada.
- i) Lista de presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual.
- j) Referencias Comerciales.

## 2.18. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”:

- a) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **Tres (3)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- b) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Recibo original que le entregará la unidad de Caja y Cobros de la Institución como constancia de depósito del Cheque certificado por la suma de **Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00)** por una entidad Bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana, a nombre de PROMESE/CAL y copia del referido cheque.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

### **NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO**  
**(PROMESE/CAL)**

REFERENCIA: **PROMESE/CAL-CCC-LPN-2015-07**  
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)** y el cual estará debidamente sellado por **la institución, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

## SECCIÓN III APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

### 3.1. Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

### 3.2. Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.3. Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 3.4. Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado calificados en la Fase I: Acreditación y Solvencia y Propuesta Técnica. Las demás les serán devueltas sin abrir.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compra y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (**SNCC.F.033**), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.5. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### 3.6. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **Cuarenta y Cinco (45) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de **Diez (10) días hábiles** al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### 3.7. Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Especificas, bajo el criterio del mejor precio ofertado, calidad, características, idoneidad, experiencia y confiabilidad de los Oferentes. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses más favorables para la Institución.

## SECCIÓN IV ADJUDICACIÓN

### 4.1. Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

**Económica para el Cableado Estructurado y el Acondicionamiento del Centro de Datos sea la más conveniente a los intereses de la institución**, siendo dicha propuesta la determinante al momento de la adjudicación.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

#### 4.2. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado Ofertas.
- b) Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- c) Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

#### 4.3. Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

#### 4.4. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir el servicio que le fueren indicados, en un plazo no mayor de un **mes**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

## PARTE 2 CONTRATO

### SECCIÓN V DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

#### 5.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

##### 5.1.1. Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### 5.1.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria, con una institución de reconocida solvencia, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana y debe tener un tiempo de vigencia hasta el **treinta y uno (31) de marzo del año dos mil dieciséis (2016)**, La misma es reembolsable al cumplimiento del Contrato.

En caso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**MIPYMES**), el importe de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, es de un **Uno por ciento (1%)**, del monto total de la adjudicación.

##### 5.1.3. Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

##### 5.1.4. Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.



### 5.1.5. Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

### 5.1.6. Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a) Incumplimiento del Proveedor.
- b) Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### 5.1.7. Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

## 5.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

### 5.2.1. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será hasta el **viernes veintinueve (29) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### 5.2.2. Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicio entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará con los trabajos contratados.

El Proveedor iniciara los trabajos el **lunes veintiséis (26) de octubre del año dos mil quince (2015)**, en horario regular, para dar inicio a los trabajos que les fueren adjudicados.

## SECCIÓN VI FORMULARIOS

### 6.1. Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

## 6.2. Anexos

- a) Formulario Ofertas Económicas (**SNCC.F.033**).
- b) Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- c) Ficha Técnica
- d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (**SNCC.D.038**).
- e) Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

**SNCC.F.034**



Seleccione la fecha

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

### PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

---

---

---

2. De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

---

---

---

3. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de cuarenta y cinco (45) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
4. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO 4%** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
5. Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
6. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

7. Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
8. Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) \_\_\_\_\_ en calidad  
de \_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma \_\_\_\_\_

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.D.038



Seleccione la fecha

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

### GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Señores

**(Indicar Nombre de la Entidad)**

**POR CUANTO** (nombre y dirección del contratista) (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° (Indicar Número) de fecha (indicar fecha de suscripción del contrato) a suministrar a (nombre del comprador y breve descripción del bien) (en lo sucesivo denominado “el Comprador”).

**POR CUANTO** se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

**POR CUANTO** los suscritos (nombre y dirección de la Entidad emisora) (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

**DECLARAMOS** mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de (indicar la suma establecida en el Contrato) y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de (indicar la suma establecida en el Contrato), sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

**CONVENIMOS** además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día (indicar el día en letra y números) del (indicar el mes) del (indicar año en letra y números).

1. Firmas Autorizadas.
2. Sello de la Entidad Emisora.

## F. PEB. 08 DECLARACION JURADA DEL OFERENTE/PROPONENTE

Quien suscribe, Señor(a) [.....], dominicano(a), mayor de edad, estado civil, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. [.....], domiciliado(a) y residente en [.....], actuando en nombre y representación de [.....], sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de [.....], con RNC No. **[para compañías nacionales]**, y domicilio social en [.....], conforme a los poderes que me fueran otorgados por el Consejo de Administración de la compañía, en mi condición de presidente de la misma, en fecha [.....], (si es una sociedad presidencialista se pone en virtud de mis facultades estatutarias) por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Licitación **PROMESE/CAL-CCC-LPN-2015-07**, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de Diciembre del 2006 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a nuestra legislación vigente.
- Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, y que no estamos sometido a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de [.....], a los [.....] días del mes de [.....] del año [.....].

---

[.....]  
**Declarante**

**(Legalización de firma por ante Notario)**

*No hay nada escrito después de esta línea*

**República Dominicana**  
**PROMESE/CAL**